ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**MAYRA ALEJANDRA LUNA MORENO**
MODALIDAD DEL PROCESO:	**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Villeta – Cundinamarca, como ente descentralizado territorialmente, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, de la siguiente manera:

> *"Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Una de las previsiones de las Entidades Territoriales dentro del Estado Social de Derecho es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para mejorar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno local que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la Constitución política de 1991 y el artículo 154 y 165 de la Ley 100 de 1993, la salud y la seguridad social, son derechos fundamentales e irrenunciables que el Estado debe garantizar a todos los habitantes del territorio nacional y las acciones complementarias del POS.

La gestión de la salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución con el fin de alcanzar un cambio positivo en la salud de la población.

El Artículo 44 de La Ley 715 de 2001, estableció las competencias en Salud para los Municipios y en particular las competencias en Salud Pública así: *"44.3.2. Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial".*

El Artículo 32 de la Ley 1122 de 2007 estableció que la salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

Tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, los municipios deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

La Ley 1438 de 2011en su título I, articulo 6, establece "… el Ministerio de Salud y Protección Social, elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud.

La Resolución1035 de 2022, adopta el Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031, y las modificaciones dispuestas en la Resolución 2367 de 2023, establece en su artículo 2, que todos los agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, implementará y ejecutará el PDSP, incluyendo entre estas a las entidades territoriales para concurrir en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas de este. Así mismo, en el eje 4 del Plan Decenal de Salud Pública, se avanza hacia la implementación de la Atención Primaria en Salud, orientando los Planes de Acción en Salud, el Componente Estratégico y de Inversión Plurianual y el Plan Territorial de Salud hacia el desarrollo de acciones en el marco de la Atención Primaria en Salud.

Que la Resolución 100 de 2024, establece las disposiciones para la planeación integral para la salud, en su artículo 21 y 22, expresa que entre los responsables de la elaboración del componente estratégico y de inversión plurianual del Plan Territorial de Salud, se encuentran las entidades municipales, cuyos contenidos son integrados por pilares del modelo de Salud Preventivo y Predictivo, y componentes del modelo de Salud Preventivo y Predictivo.

Que la Resolución 2788 de 2022, dispone de la organización y operación de los Equipos Básicos de Salud, determinando en su artículo 5, que las Empresas Sociales del Estado, conformaran y operaran el programa de Equipos Básicos de Salud, de acuerdo con los lineamientos expedidos por las direcciones de Promoción y Prevención, prestación de servicios y atención primaria de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que mediante acta de reunión de fecha 30 de enero de 2026, los integrantes del consejo de gobierno, aprobaron la adición de recursos para la ejecución de actividades contempladas en el Plan de Acción en Salud 2026.

Que, en la Resolución 518 del 24 de febrero de 2015, se dictan las disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC" establece, entre otras, las responsabilidades y demás competencias asignadas a los actores involucrados en la ejecución de los Planes de Salud Pública.

Que, la Resolución 295 de 2023, modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.

De conformidad con la mencionada Resolución, se debe garantizar la continuidad de las acciones procedimientos y actividades e insumos del plan de salud pública de intervenciones colectivas, mediante la contratación oportuna del mismo. Adicionalmente refiere que las entidades territoriales deberán contratar prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (Incluye IPS Indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 15 de la referida resolución. Para ello, La E.S.E Hospital Salazar de Villeta, advierte tener la capacidad para asumir el rol de ejecutor del Plan de Salud Pública en los componentes requeridos por el Municipio. Por lo anterior, se hace necesario realizar un "Contrato interadministrativo para la prestación de servicios de salud, para la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción en Salud-PAS 2026.

Que mediante la resolución 3280 de 2018, se adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la Ruta Integral de atención en salud para la población materno perinatal.

Que, el Plan Territorial de Salud (PTS), se ejecuta mediante el desarrollo de planes de acciones anuales en salud (PAS), que contienen las actividades que el municipio debe ejecutar para alcanzar las metas definidas, y para el cumplimiento de lo anterior, la administración municipal por intermedio de la Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social, para la normal ejecución de las políticas dimensionadas, requiere contratar los servicios para ejecutar las actividades del Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) y plan de acción en Salud Publica (PAS) de intervenciones colectivas en el Municipio, con el fin de mejorar la calidad y cobertura de las actividades de Promoción de la Salud, prevención de los riesgos en salud del plan de salud pública de intervenciones colectivas.

Que, las actividades deben ser desarrolladas por personal idóneo y certificado para la actividad y se requiere el cumplimiento del 100% de actividades descritas en el presente estudio y todo encaminado en lo establecido artículo 14 la Resolución 518 de 2015, para la vigencia 2026. Es de tener en cuenta que la Secretaría de Salud Departamental a través de los profesionales de la Dirección de Salud Pública viabilizaron todas y cada uno de lo planteado en el Plan de Acción en Salud por entornos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario resaltar que la ESE Hospital Salazar de Villeta, registra dentro del Municipio, un historial en la prestación de servicios, al tenerse como la única Empresas Social del Estado ubicada en el territorio que cuenta con la capacidad técnica y operativa que puede ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas PIC, con el fin de mejorar la calidad y cobertura de las actividades de Promoción de la Salud, prevención de los riesgos en salud del plan de salud pública de intervenciones colectivas, y ello se evidencia con los contratos interadministrativos suscritos con el Ente Territorial.

Este contrato se encuentra vinculada mediante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal denominado **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA VILLETA"**, presentado por la Unidad de Desarrollo Social (UDS) registrado con el **Código Único Nacional BPIN 202500000007407-PIIP** que se encuentra registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal y cuenta con viabilidad técnica, financiera, institucional y social.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($415.800.000,00), INCLUIDO IVA,** y todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

El Municipio de Villeta aportará la suma mencionada, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **DIS-2026000201 del 27 de enero de 2026.**

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2.3.19.1905020.23.170.1.2.4.2.02	SALUD Y BIENESTAR FUENTE: 1.2.4.2.02 – SALUD – SALUD PÚBLICA META 170	$25.700.000,00
2.3.19.1905020.23.170.1.2.4.2.02	SALUD Y BIENESTAR FUENTE: 1.2.4.2.02 – SALUD – SALUD PÚBLICA META 171	$25.700.000,00
2.3.19.1905020.23.170.1.2.4.2.02	SALUD Y BIENESTAR FUENTE: 1.2.4.2.02 – SALUD – SALUD PÚBLICA META 176	$25.700.000,00
2.3.19.1905020.23.170.1.2.4.2.02	SALUD Y BIENESTAR FUENTE: 1.2.4.2.02 – SALUD – SALUD PÚBLICA META 177	$58.700.000,00
2.3.19.1905020.23.170.1.2.4.2.02	SALUD Y BIENESTAR FUENTE: 1.2.4.2.02 – SALUD – SALUD PÚBLICA META 178	$25.100.000,00
2.3.19.1905020.23.170.1.2.4.2.02	SALUD Y BIENESTAR FUENTE: 1.2.4.2.02 – SALUD – SALUD PÚBLICA META 184	$25.700.000,00
TOTAL, CDP		**$415.800.000,00**

La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA QUE INTEGRAN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2026, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO, ESPECÍFICAMENTE EN LOS COMPONENTES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS, TRANSMISIBLES, EL FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EL DESARROLLO DE JORNADAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN ENTORNOS SALUDABLES (COMUNITARIO, EDUCATIVO, INSTITUCIONAL, LABORAL) EN LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance de este objeto comprende la ejecución de acciones del Plan de Intervenciones Colectivas orientadas a la promoción de la salud, la prevención de enfermedades crónicas y transmisibles, la gestión del riesgo, y el fomento de estilos de vida saludables. Incluye el desarrollo de jornadas comunitarias, educativas, institucionales y laborales de salud, educación y comunicación, con el propósito de fortalecer entornos saludables y garantizar el bienestar de la población en coherencia con las políticas de salud pública y los lineamientos nacionales.

3.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del proceso de selección, se identifica con los códigos de clasificación de bienes y servicios UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que se relacionan a continuación: así:

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
85	8510	851017	85101705	SERVICIOS DE SALUD, SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD, ADMINISTRACIÓN DE SALUD PÚBLICA.

Clasificación realizada por la Entidad con el clasificador de bienes y servicios (artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

3.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Dadas las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de prestación de servicios de salud.

3.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL VALOR DEL PRESUPUESTO.

A continuación, se establece el presupuesto oficial con el respectivo análisis técnico económico realizado por la Entidad en el presente proceso de selección, para conocimiento de los interesados en participar.

Nota 01: Las especificaciones técnicas están referidas en el anexo técnico definido por la Entidad.

Nota 02: Para participar en el presente proceso, se deberá presentar una oferta unitaria en la que el valor incluya la totalidad de los ítems, en consecuencia, no se aceptan propuestas parciales; el oferente deberá comprometerse con la Entidad a suministrar todos los elementos solicitados, por tanto, serán rechazadas técnicamente aquellas propuestas en las cuales no se incluya la totalidad de los productos o servicios solicitados o se condicione alguno de los elementos objeto de contratación.

Nota 03: El valor total del contrato estará limitado al monto del presupuesto oficial asignado para esta contratación, y se ejecutará conforme a los precios establecidos en la propuesta técnico-económica presentada por el proponente adjudicatario, hasta agotar la totalidad de dicho presupuesto.

3.5.1 Valor del presupuesto oficial:

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($415.800.000,00), INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal: **DIS-2026000201 del 27 de enero de 2026.**

Este presupuesto incluye todos los gastos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, así como pago de los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

Las contribuciones y descuentos municipales son los siguientes:

CONCEPTO	TARIFA	LEGALIDAD
Contribución Especial (Solo Contratos de obra pública)	5%	Acuerdo No. 010 de 2009
Estampilla Pro-Cultura	2%	Acuerdo No. 010 de 2009
Estampilla Adulto Mayor	4%	Acuerdo No. 010 de 2009
Tasa Pro-Deporte	1% Municipal 2.5% Departamental	Acuerdo No. 010 de 2009
Estampilla para la Justicia Familiar	2% a partir de cobros superiores o iguales a 10 SMMLV	Acuerdo No. 001 de 2024

CONCEPTO	TARIFA	LEGALIDAD
ICA	0.8% Servicios 0.5% compras	Acuerdo No. 010 de 2009

Nota 01: El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial y se ejecutará hasta agotarse de conformidad con los precios unitarios ofertados en la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario.

3.5.2 Análisis técnico económico del presupuesto:

El análisis técnico y económico que sustenta el valor estimado del proceso de contratación se desarrolló conforme a los siguientes pasos:

A. Se verificaron las necesidades específicas de la entidad respecto a la prestación de servicios de gestión de archivo.

B. Se revisó en la plataforma Colombia Compra Eficiente la existencia de Acuerdo Marco vigente que pudiera satisfacer la necesidad identificada, encontrando que, no se encuentra un Acuerdo Marco vigente para este servicio, lo que justifica la necesidad de adelantar un proceso contractual independiente que garantice el servicio adecuado y oportuno requerido.

   En ese entendido, se considera necesario apartarse de los mismos para adelantar el presente proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía dispuesta en el Decreto 1082 de 2015.

C. Se solicitaron cotizaciones a proveedores para establecer los precios de referencia que regirán el proceso de contratación.

D. Para este estudio de mercado, se recibieron respuestas a la invitación de cotización.

E. Con base en los precios cotizados, se elaboró el siguiente estudio de conveniencia:

No.	EMPRESA
1	E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLETA

Cotización

Atención Primaria en Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
1	Atención Primaria en Salud	Realizar visitas en el entorno hogar, a través del diligenciamiento completo de la Ficha familiar en ArcGis Survey 123 que incluyen caracterización y seguimiento al 100% de los integrantes de la familia de acuerdo con la asignación de veredas y barrios del municipio y la concentración geográfica, priorizando gestantes, adultos mayores, población diferencial, población vulnerable y trabajadores informales. Visitar mínimo 100 familias en el mes por cada auxiliar de enfermería.	9000	Auxiliar de Enfermería	$ 1.200,00	$ 10.800.000,00
2	Atención Primaria en Salud	Promocionar, apoyar y participar en las jornadas de salud programadas en el Municipio de Villeta, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas	10	Auxiliar de Enfermería	$ 866.650,00	$ 8.666.500,00

Atención Primaria en Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
		jornadas u otras actividades o procesos en salud; por ejemplo, apoyar en las solicitudes de citas y autorización de servicios etc.				
3	Atención Primaria en Salud	Mensualmente Identificar, caracterizar y canalizar a los servicios de salud el 100% de la gestantes y puérperas de las zonas asignadas (veredas y barrios), con su respectivo seguimiento, en busca de la demanda efectiva según los servicios canalizados.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 1.222.300,00	$ 11.000.700,00
4	Atención Primaria en Salud	Buscar, caracterizar y canalizar de manera mensual a las personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación ante la dependencia que corresponda, cambios de IPS, portabilidad, u otros procesos. Realizar seguimiento a la demanda efectiva según las situaciones identificadas y canalizadas.	450	Auxiliar de Enfermería	$ 26.700,00	$ 12.015.000,00
5	Atención Primaria en Salud	Informar al 100% de las familias visitadas —con niñas y niños de 0 a 5 años (hasta 5 años, 11 meses y 29 días) y de 9 años cumplidos, conforme al esquema nacional de vacunación— sobre la importancia del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Durante cada visita, solicitar y revisar el carné de vacunación e identificar esquemas incompletos para canalizar de manera efectiva a las jornadas y servicios de vacunación del municipio. Finalmente, realizar seguimiento a la demanda efectiva de los servicios canalizados, verificando la aplicación de las dosis correspondientes y dejando registro del resultado del proceso.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 2.222.200,00	$ 19.999.800,00
6	Atención Primaria en Salud	Canalizar al 100% de la población objeto de vacunación según lineamientos vigentes: niñas y niños de 9 a 17 años para vacunación contra VPH, personas mayores de 60 años para influenza, y población priorizada/focalizada para vacunación COVID-19.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 2.222.200,00	$ 19.999.800,00
7	Atención Primaria en Salud	Participar y promover las jornadas de vacunación programadas a nivel nacional y municipal, conforme a las directrices establecidas por la Coordinación PIC (Para la participación del personal auxiliar de enfermería). Desarrollar acciones de divulgación comunitaria en puntos estratégicos y zonas de alta afluencia, mediante la distribución de volantes y flyers, y la publicación de carteleras informativas en lugares visibles. Adicionalmente, informar con anticipación al líder de la JAC, demás líderes comunitarios y entidades municipales para fortalecer la convocatoria y la asistencia.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 2.020.500,00	$ 18.184.500,00
8	Atención Primaria en Salud	Caracterizar en el entorno hogar a través de la ficha AIEPI Comunitario, al 70% de la población de primera infancia (1445 niñ@s) e infancia (1545) existente en las veredas, barrios y zonas asignadas por el ente territorial (desde el primer día de nacido hasta los 11 años 11 meses y 29 días); Canalizar teniendo en cuenta el riesgo detectado en la ficha AIEPI comunitario e informar sobre los riesgos identificados, con énfasis en la detección de signos de alarma y la promoción de prácticas adecuadas de manejo en el hogar frente a las enfermedades prevalentes de la infancia.	2990	Auxiliar de Enfermería	$ 3.300,00	$ 9.867.000,00
9	Atención Primaria en Salud	Caracterizar mensualmente, en el entorno hogar y mediante la ficha familiar, a la población de primera infancia e infancia y a demás personas identificadas con riesgo aparente de desnutrición, para su seguimiento por profesional en nutrición. Asimismo, canalizar oportunamente a los servicios de salud correspondientes y realizar el registro de la remisión.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 1.000.000,00	$ 9.000.000,00
10	Atención Primaria en Salud	Caracterizar a **hombres mayores de 50 años** para la **toma de antígeno prostático específico (PSA)**, de acuerdo con los **factores de riesgo** asociados a cáncer de próstata. **Canalizar oportunamente** a la población identificada en riesgo hacia los **servicios de salud** correspondientes y realizar **seguimiento a la demanda efectiva**, verificando la atención recibida y registrando los soportes del proceso.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 299.855,56	$ 2.698.700,00
11	Atención Primaria en Salud	En el entorno hogar, informar al 100% de las familias visitadas sobre el uso adecuado de los elementos de higiene bucal y la importancia de asistir a consulta odontológica mínimo dos veces al año, en todos los momentos del curso de vida. Adicionalmente, identificar y canalizar a la población en riesgo hacia los servicios de salud oral, garantizando un total de 450 canalizaciones durante el periodo establecido.	450	Auxiliar de Enfermería	$ 23.777,11	$ 10.699.700,00
12	Atención Primaria en Salud	Realizar talleres lúdico-pedagógicos dirigidos a la comunidad en general para la prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), incluyendo dengue, zika, chikungunya, leishmaniasis y enfermedad de Chagas, entre otras. Adicionalmente, elaborar materiales de comunicación	90	Auxiliar de Enfermería	$ 166.400,00	$ 14.976.000,00

Atención Primaria en Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
		educativa (p. ej., carteleras y piezas informativas) que faciliten el aprendizaje y refuercen los mensajes preventivos.				
13	Atención Primaria en Salud	Realizar mensualmente la búsqueda activa de casos de tuberculosis y Hansen, mediante la identificación de sintomáticos respiratorios y personas con signos compatibles con compromiso del sistema nervioso periférico. Adicionalmente, efectuar búsqueda activa de sarampión y rubéola congénita, conforme a los algoritmos nacionales y con énfasis en poblaciones de riesgo priorizadas. Canalizar oportunamente a los usuarios identificados en riesgo hacia los servicios de salud y realizar el seguimiento hasta la atención efectiva, dejando registro y soportes correspondientes.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 962.944,44	$ 8.666.500,00
14	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promover las **jornadas de salud** programadas en el territorio, realizando acciones de **convocatoria comunitaria** y **canalización** de las familias hacia los servicios ofertados, con el fin de favorecer la asistencia y la **demanda efectiva**. Así mismo, efectuar el registro de la actividad y el levantamiento de evidencias (listados de asistencia, actas, registros fotográficos y/o formatos institucionales), garantizando un mínimo de 15 personas atendidas en el servicio de Enfermería.	9	Jefe de Enfermería	$ 100.000,00	$ 900.000,00
15	Atención Primaria en Salud	Informar al 100% de las gestantes caracterizadas sobre los cambios fisiológicos del embarazo y las prácticas de autocuidado durante la gestación, incluyendo actividad física segura, ejercicios de relajación y preparación para el parto.	10	Jefe de Enfermeria	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
16	Atención Primaria en Salud	Desarrollar jornadas educativas sobre las **sentencias C-055 de 2022 y C-355 de 2006**, enfocadas en: la **despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) hasta la semana 24**, las **rutas de acceso a una atención segura** en el territorio y el **derecho a recibir anticoncepción posparto o postaborto**. Realizar las actividades en colegios, con miembros de la JAC, madres comunitarias y comunidad en general, garantizando un mínimo de 15 participantes por jornada.	6	Jefe de Enfermeria	$ 333.333,33	$ 2.000.000,00
17	Atención Primaria en Salud	Realizar jornadas lúdico-prácticas dirigidas a entidades municipales y a la comunidad en general sobre el correcto lavado de manos, la importancia del uso de tapabocas y otras medidas de prevención para mitigar las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). Garantizar un mínimo de 15 participantes por jornada.	5	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 1.000.000,00
18	Atención Primaria en Salud	Brindar asistencia técnica al talento humano en salud del municipio para la identificación de signos de alarma de las enfermedades de interés en salud pública, con énfasis en Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). Garantizar la participación del equipo PIC y extender la invitación al personal de la estrategia de APS y a los Equipos Básicos de Salud.	2	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 400.000,00
19	Atención Primaria en Salud	Brindar asistencia técnica al talento humano en salud del municipio para la identificación de signos de alarma de las enfermedades de interés en salud pública, con énfasis en Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA). Garantizar la participación del equipo PIC y extender la invitación al personal de la estrategia de APS, a los Equipos Básicos de Salud y a otras instituciones de salud con presencia en el municipio. Mínimo de 15 participantes por actividad.	2	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 400.000,00
20	Atención Primaria en Salud	Realizar capacitaciones dirigidas a actores sociales (madres comunitarias, técnicos en salud, Familias en Acción y juntas de acción comunal) sobre pautas de cuidado, crianza y signos de alarma de las enfermedades prevalentes de la infancia, en el marco de AIEPI. Las sesiones se orientarán según los riesgos identificados mediante la ficha AIEPI y abordarán los tres mensajes clave: (1) ¿Cómo evito que mi hijo/hija se enferme? (2) ¿Cómo lo/la cuido en casa? (3) ¿Cuándo debo consultar a un servicio de salud? Garantizar un mínimo de 15 participantes por capacitación.	4	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 800.000,00
21	Atención Primaria en Salud	Informar a líderes comunitarios, madres comunitarias y demás actores comunitarios, así como a programas que prestan servicios a primera infancia e infancia, sobre pautas de cuidado y crianza y la identificación de signos de alarma de las enfermedades prevalentes de la infancia en el marco de AIEPI, de acuerdo con los riesgos detectados. Garantizar un mínimo de 15 participantes por actividad.	3	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 600.000,00
22	Atención Primaria en Salud	Realizar capacitación en AIEPI Comunitario dirigida a las auxiliares de enfermería, y fortalecer la implementación del componente mediante acompañamiento y seguimiento a la atención brindada a niñas y niños menores de 12 años,	4	Jefe de Enfermeria	$ 120.000,00	$ 480.000,00

Atención Primaria en Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
		incorporando además temas priorizados de interés en salud pública conforme a lineamientos y necesidades identificadas.				
23	Atención Primaria en Salud	Realizar **mensualmente** el **seguimiento** a la atención ejecutada en el componente **AIEPI Comunitario** de **niñas y niños de 0 a 5 años** reportados en **riesgo**, verificando la atención recibida y consolidando el **respectivo soporte documental** del proceso de seguimiento.	10	Jefe de Enfermeria	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
24	Atención Primaria en Salud	Actualizar y socializar la Ruta Integral de Atenciones en coherencia con la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud y las competencias del sector salud municipal, articulando actores clave como IPS, EPS, Unidad de Desarrollo Social, Gobierno municipal, Servicios Públicos, ICBF, empresas privadas, Comisaría de Familia, COVE, COMPOS y demás instancias involucradas. Así mismo, adecuar la Ruta Integral de Atenciones para niñas y niños en primera infancia e infancia, garantizando su posicionamiento institucional y comunitario, y realizar evaluaciones periódicas de resultados mediante indicadores de implementación, oportunidad de la atención y demanda efectiva, con retroalimentación para mejora continua.	4	Jefe de Enfermeria	$ 150.000,00	$ 600.000,00
25	Atención Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes clave al 100% de las gestantes priorizadas, de manera mensual y mediante visita oportuna en el entorno hogar, sobre suplementación con micronutrientes, alimentación saludable y Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), con el fin de promover prácticas de autocuidado y protección de la salud durante la gestación. I10605-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA.	10	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00
26	Atención Primaria en Salud	Realizar actividades educativas dirigidas a la comunidad y/o grupos organizados (Familias en Acción, asociaciones, JAC, PVCA, entre otros) sobre la técnica del autoexamen de mama y la prevención del cáncer de cuello uterino y de próstata. Estas acciones se desarrollarán de manera previa a la Jornada de Movilización Masiva y a las jornadas del adulto, garantizando un mínimo de 15 participantes por actividad.	6	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 1.200.000,00
27	Atención Primaria en Salud	Realizar visitas en el entorno comunitario para educar a la población con sobrepeso u obesidad sobre prácticas de autocuidado orientadas a la adopción de hábitos de vida saludables. Garantizar un mínimo de 15 participantes por actividad.	10	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00
28	Atención Primaria en Salud	Educar a **entidades y actores municipales** (auxiliares de enfermería, talento humano de las IPS, Policía, Alcaldía, Personería, instituciones educativas, empresas de turismo, Centro de Vida Sensorial, escuelas de formación, jornadas de salud, entre otros) en **Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV)** —incluyendo **leishmaniasis, enfermedad de Chagas, zika y chikungunya**— y en su **prevención, identificación y manejo** conforme a los lineamientos vigentes. Garantizar un mínimo de **15 participantes** por actividad.	4	Jefe de Enfermería	$ 200.000,00	$ 800.000,00
29	Atención Primaria en Salud	Realizar ferias de servicios como estrategia de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y de prevención de las enfermedades de transmisión sexual: prevención del embarazo en la adolescencia, **la prevención de Violencias por razones de sexo y género**, Interrupción voluntaria del embarazo y prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual – VIH, en las 4 IED.	4	Jefe de Enfermería	$ 175.175,00	$ 700.700,00
30	Atención Primaria en Salud	A través de un programa radial, Informar sobre la sentencia C-055 y C-355: despenalización del aborto hasta semana 24 por cualquier causa y posibilidad de acceso para atención segura en el territorio, incluyendo el derecho a recibir método anticonceptivo posparto o postaborto y sobre derechos sexuales y reproductivos. I10205-INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE LA PREVENCIÓN DEL ABORTO INSEGURO Y ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.	2	Jefe de Enfermeria	$ 150.000,00	$ 300.000,00
31	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promover las **jornadas de salud** programadas en el territorio, realizando acciones de **convocatoria comunitaria** y **canalización** de las familias hacia los servicios ofertados, con el fin de favorecer la asistencia y la **demanda efectiva**. Así mismo, efectuar el registro de la actividad y el levantamiento de evidencias (listados de asistencia, actas, registros fotográficos y/o formatos institucionales), garantizando un mínimo de 15 personas atendidas en el servicio de Psicología.	9	Psicólogo	$ 472.222,22	$ 4.250.000,00

Atención Primaria en Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
32	Atención Primaria en Salud	Desarrollar círculos de crianza dirigidos a padres y madres de niños y niñas de 0 a 5 años y/o gestantes, orientados al fortalecimiento de la salud mental y la parentalidad positiva, abordando temas como: fortalecimiento del vínculo parental, comunicación asertiva, empatía y prácticas de crianza respetuosa, entre otros contenidos relevantes en salud mental.	4	Psicólogo	$ 150.000,00	$ 600.000,00
33	Atención Primaria en Salud	Realizar el acompañamiento y seguimiento integral a las gestantes y puérperas caracterizadas con alto riesgo en salud mental, durante las visitas domiciliarias efectuadas por las auxiliares de salud, con el fin de fortalecer la detección temprana, la orientación psicosocial y la articulación oportuna con los servicios de atención requeridos.	9	Psicólogo	$ 100.000,00	$ 900.000,00
34	Atención Primaria en Salud	Desarrollar el encuentro "Con los pies en la tierra", orientado a promover en la población adulta estrategias de autocuidado, reducción del estrés y gestión emocional, mediante la implementación de actividades de relajación, respiración consciente, técnicas de enraizamiento, mindfulness y otras prácticas de bienestar emocional que favorezcan la salud mental y el equilibrio personal.	1	Psicólogo	$ 500.000,00	$ 500.000,00
35	Atención Primaria en Salud	Desarrollar laboratorios de emociones dirigidos a niñas y niños de 3 a 5 años y de 6 a 11 años, orientados al reconocimiento, aceptación, expresión y gestión de las emociones, a través de estrategias lúdicas y artísticas, en el entorno educativo, fortaleciendo el desarrollo socioemocional acorde a cada etapa del ciclo vital.	8	Psicólogo	$ 150.000,00	$ 1.200.000,00
36	Atención Primaria en Salud	Elaborar una **pieza comunicativa con enfoque didáctico** dirigida a **establecimientos de concentración o aglomeración de población no pariente** (centros carcelarios y penitenciarios, batallones, SRPA y centros de protección), orientada a la **identificación y socialización de la ruta de atención en salud mental**, con el fin de **garantizar una atención oportuna y de calidad**, y contribuir a la **protección de los derechos fundamentales a la vida y a la salud**.	4	Psicólogo	$ 100.000,00	$ 400.000,00
37	Atención Primaria en Salud	Desarrollar procesos de capacitación *"Informando con conciencia"* dirigidos a los responsables del manejo de redes sociales municipales y de los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, con el fin de sensibilizarlos en el abordaje responsable de las temáticas de salud mental, promoviendo un enfoque positivo, ético y respetuoso, y previniendo el sensacionalismo, el lenguaje estigmatizante, así como expresiones prejuiciosas o discriminatorias.	4	Psicólogo	$ 100.000,00	$ 400.000,00
38	Atención Primaria en Salud	Realizar procesos de actualización y socialización de las rutas municipales de atención para los eventos de salud mental, Conducta Suicida, **Violencia Sexual y Violencias Basadas en Género (VBG)**, dirigidos a docentes, juntas de acción comunal, comerciantes y familias, con el propósito de fortalecer el conocimiento comunitario y promover una respuesta oportuna, articulada y efectiva ante la ocurrencia de estos eventos.	4	Psicólogo	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
39	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacitaciones dirigidas al personal de salud del municipio orientadas a fortalecer el uso adecuado de los protocolos de atención en salud mental (guías de práctica clínica y protocolo mhGAP), así como a promover la humanización de la atención, mediante la reducción del estigma, el trato digno y el respeto por los derechos del paciente y su familia o cuidador a recibir información clara y resolver sus inquietudes.	4	Psicólogo	$ 200.000,00	$ 800.000,00
40	Atención Primaria en Salud	Desarrollar un encuentro intergeneracional (abuelos, padres e hijos) orientado a reconocer el juego y la recreación como factores protectores de la salud mental, mediante el fortalecimiento del vínculo familiar y la comunicación. La actividad incluirá el intercambio y la práctica de juegos tradicionales transmitidos por abuelos y padres, así como juegos contemporáneos compartidos por hijos hacia padres y abuelos.	2	Psicólogo	$ 250.000,00	$ 500.000,00
41	Atención Primaria en Salud	Participar en las Escuelas de Padres de las Instituciones Educativas Departamentales, desarrollando el tema "La salud mental es un asunto familiar", orientado a la promoción de la convivencia y la prevención de eventos en salud mental (conducta suicida, **violencias**, trastornos mentales y epilepsia), mediante el abordaje de los siguientes temas: 1. Compromisos mutuos en el entorno familiar. 2. Fortalecimiento del apoyo emocional y los intereses compartidos. 3. Comunicación asertiva y expresión adecuada de sentimientos. 4. Generación de espacios para el sano esparcimiento. 5. Promoción de estilos de crianza democráticos.	7	Psicólogo	$ 200.000,00	$ 1.400.000,00

Atención Primaria en Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
		6. Aceptación de los cambios, respeto y tolerancia. 7. Identificación de cuándo y cómo solicitar ayuda oportuna.				
42	Atención Primaria en Salud	Elaborar y difundir piezas comunicativas que incluyan información sobre ¿qué hacer ante las emergencias?, estrategias de regulación emocional, líneas de emergencia y tele orientación, con el fin de brindar herramientas a la comunidad en general.	5	Psicólogo	$ 50.000,00	$ 250.000,00
43	Atención Primaria en Salud	Desarrollar talleres vivenciales con la comunidad para sensibilizar sobre la importancia de cuidar la salud mental ante una emergencia, abordando temas como: * Identificación de factores de riesgo y protección * ¿A dónde acudir ante la emergencia? * Primera ayuda psicológica	4	Psicólogo	$ 150.000,00	$ 600.000,00
44	Atención Primaria en Salud	Realizar actividad lúdica en donde se involucre las familias y participantes del Centro de Vida Sensorial, sobre hábitos positivos que mejoran la salud mental.	2	Psicólogo	$ 250.000,00	$ 500.000,00
45	Atención Primaria en Salud	Desarrollar dos jornadas de la actividad **"encontrando en sentido"** con población víctima del conflicto armado, a través de los siguientes temas: 1. Identificación de situaciones que generaron dolor, sufrimiento versus la transformación humanizada de experiencias. 2. Actitudes y comportamientos individuales ante las situaciones de vida (normativas y no normativas) 3. La motivación y las decisiones. 4. Identificación de factores personales resilientes	2	Psicólogo	$ 250.000,00	$ 500.000,00
46	Atención Primaria en Salud	Socializar de manera mensual la normatividad vigente relacionada con la venta, distribución, publicidad y consumo de productos de tabaco y sus sucedáneos (Ley 1335 de 2009 y Ley 2354 de 2024), en el marco de la Estrategia *Cundinamarca Vive Saludable*, dirigida a entidades públicas, privadas y a la comunidad en general. Cada jornada deberá contar con la participación mínima de 20 personas, con el fin de fortalecer el conocimiento normativo y promover entornos saludables.	10	Psicólogo	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
47	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacitaciones dirigidas a las familias y a la comunidad educativa para la detección temprana, identificación de señales de alarma y factores de riesgo asociados al consumo de Sustancias Psicoactivas (alcohol y marihuana), con el fin de fortalecer el autocuidado. Actividad dirigida a padres de familia de las Instituciones Educativas Departamentales Instituto Nacional de Promoción Social y Bagazal, con un mínimo de 25 participantes por actividad.	4	Psicólogo	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
48	Atención Primaria en Salud	Desarrollar una campaña trimestral de prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas (alcohol y marihuana), dirigida a la comunidad, orientada a la detección temprana, identificación de señales de alarma y factores de riesgo, con el fin de fortalecer prácticas de autocuidado.	4	Psicólogo	$ 150.000,00	$ 600.000,00
49	Atención Primaria en Salud	Participar en las Escuelas de Padres de las Instituciones Educativas Departamentales, desarrollando el tema "La salud mental es un asunto familiar", orientado a la promoción de la convivencia y a la prevención de conductas asociadas al consumo y expendio de Sustancias Psicoactivas, mediante el abordaje de los siguientes temas: 1. Compromisos mutuos en el entorno familiar. 2. Fortalecimiento del apoyo emocional y los intereses compartidos. 3. Comunicación asertiva y expresión adecuada de sentimientos. 4. Generación de espacios para el sano esparcimiento. 5. Promoción de estilos de crianza democráticos. 6. Aceptación de los cambios, respeto y tolerancia. 7. Identificación de cuándo y cómo solicitar ayuda oportuna.	3	Psicólogo	$ 200.000,00	$ 600.000,00
50	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promover las **jornadas de salud** programadas en el territorio, realizando acciones de **convocatoria comunitaria** y **canalización** de las familias hacia los servicios ofertados, con el fin de favorecer la asistencia y la **demanda efectiva**. Así mismo, efectuar el registro de la actividad y el levantamiento de evidencias (listados de asistencia, actas, registros fotográficos y/o formatos institucionales), garantizando un mínimo de 15 personas atendidas en el servicio de Nutrición.	10	Psicólogo	$ 250.000,00	$ 2.500.000,00
51	Atención Primaria en Salud	Informar de manera lúdica sobre alimentación saludable teniendo en cuenta las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos según momento del curso de la vida y las RIAS en el entorno comunitario. Mínimo 20 personas por actividad. I30202-INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE	4	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 800.000,00

Atención Primaria en Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
		CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.				
52	Atención Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes claves a la comunidad en general sobre lactancia materna, salas amigas de la familia lactante, bancos de leche humana.	4	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 800.000,00
53	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacidades en gestantes y lactantes para la identificación y la gestión de respuestas ante factores de riesgo en la alimentación y nutrición, lactancia materna y alimentación complementaria.	4	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 800.000,00
54	Atención Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes claves sobre los signos de desnutrición aguda en menores de 5 años y la ruta de atención inmediata: madres comunitarias (7), lideres comunitarios (1) y a la comunidad en general (1).	10	Nutricionista	$ 360.000,00	$ 3.600.000,00
55	Atención Primaria en Salud	Realizar talleres dirigidos a madres comunitarias, madres y/o cuidadores (7), sobre AIEPI comunitario acciones de nutrición, hábitos alimentarios saludables I30202-INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	7	Nutricionista	$ 300.000,00	$ 2.100.000,00
56	Atención Primaria en Salud	Realizar una campaña informativa en salud en el entorno institucional, dirigida a madres comunitarias, sobre las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para mayores de 2 años, utilizando actividades ludicopedagogicas, logrando que se adopten hábitos alimentarios saludables	7	Nutricionista	$ 300.000,00	$ 2.100.000,00
57	Atención Primaria en Salud	Desarrollar una campaña de información en salud, dirigida a docentes las IED Alonso De Olalla, Institución Educativa Departamental Bagazal, Institución Educativa Departamental Rural Cune e Institución Educativa Instituto Nacional de Promoción Social con el fin de Promover la adopción de prácticas de cuidado para la salud, hábitos y estilos de vida saludable, con énfasis en alimentación saludable y actividad física. Mínimo 15 docentes por actividad.	4	Nutricionista	$ 400.000,00	$ 1.600.000,00
58	Atención Primaria en Salud	Realizar dos infografías del comportamiento de los eventos nutricionales del municipio de la vigencia 2025, realizando la publicación a través de las páginas oficiales de la alcaldía municipal y la ESE Hospital Salazar de Villeta.	2	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 400.000,00
59	Atención Primaria en Salud	Apoyar con el seguimiento y monitoreo de los casos reportados de forma semanal identificando los casos de malnutrición ya sea por déficit o exceso en los diferentes momentos de vida y realizar la gestión con los diferentes actores del sistema de salud, según hallazgos identificados en la caracterización de los casos (eventos BPN, DNT, Malnutrición gestante)	10	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00
60	Atención Primaria en Salud	Desarrollar conversatorios pedagógicos y participativos con gestantes y lactantes sobre lactancia materna y alimentación complementaria, RIAS acciones de nutrición, donación de leche humana en el marco de la estrategia IAMII (Curso de maternidad y paternidad, grupos de apoyo comunitarios).	4	Nutricionista	$ 150.000,00	$ 600.000,00
61	Atención Primaria en Salud	Realizar una campaña con jóvenes para promover hábitos alimentarios saludables, la actividad física y la prevención de los trastornos alimenticios con estudiantes de los grados 10 de las 4 IED.	8	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 1.600.000,00
62	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacitación en rentabilidad en la venta de alimentos saludables dirigido a tenderos de las instituciones educativas Alonso De Olalla, Institución Educativa Departamental Bagazal, Institución Educativa Departamental Rural Cune e Institución Educativa Instituto Nacional de Promoción Social con el fin de promover la alimentación saludable	4	Nutricionista	$ 300.000,00	$ 1.200.000,00
63	Atención Primaria en Salud	Apoyar la construcción del documento anual del estado de SAN del municipio, según línea técnica de la SSC - DSAN.	1	Nutricionista	$ 1.750.200,00	$ 1.750.200,00
64	Atención Primaria en Salud	Realizar las actividades correspondientes al día mundial de la lactancia materna de acuerdo a los lineamientos Departamentales. Las actividades se deben realizar dentro de las fechas estipuladas por la SSC y concertadas con la unidad de Desarrollo Social. Realizar semanalmente (todo el mes de agosto) actividades educativas, actividades informativas y realizar un día central de acuerdo a concertación con la Unidad de Desarrollo Social.	1	Nutricionista	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
65	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacidades para la identificación y la gestión de respuestas ante factores de riesgo en la alimentación y nutrición mediante la realización de talleres teórico prácticos (Estrategia AIEPI comunitario acciones de nutrición, Familias Amigas de la lactancia materna, Rutas de atención en salud MP y PM, Manejo de la DNT aguda, Estrategia Entornos alimentarios saludables,	4	Nutricionista	$ 300.000,00	$ 1.200.000,00

Atención Primaria en Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
		GABAS). Actividad dirigida a gestantes- lactantes (2) y madres comunitarias, padres, madres y/o cuidadores..				
66	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promover las **jornadas de salud** programadas en el territorio, realizando acciones de **convocatoria comunitaria** y **canalización** de las familias hacia los servicios ofertados, con el fin de favorecer la asistencia y la **demanda efectiva**. Así mismo, efectuar el registro de la actividad y el levantamiento de evidencias (listados de asistencia, actas, registros fotográficos y/o formatos institucionales), garantizando un mínimo de 15 personas atendidas y/o asesoradas en el servicio de Higiene Oral.	10	Higienista oral	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00
67	Atención Primaria en Salud	Brindar información dirigida a niños y niñas de 0-5 años con sus Padres y/o cuidadores, que comprenda: 1. Factores de riesgo predictivos de Caries (BOCA SECA, MOMENTOS DE AZUCAR, DIETA CARIOGÉNICA, TRAUMA DENTAL y bruxismo) 2. Derechos y deberes en salud oral con información sobre práctica / supervisión de hábitos higiénicos saludables, derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada; horarios de atención en el municipio. 3. Factores protectores, beneficios del Barniz de flúor y "CUIDADO DEL PRIMER MOLAR". Actividad dirigida a los hogares comunitarios.	7	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 1.400.000,00
68	Atención Primaria en Salud	Informar sobre las patologías dentales y factores de protección contra la caries dental, Sensibilidad Dental y ¿Cómo Prevenirla? Como mantener una sonrisa saludable durante el proceso de envejecimiento. Actividad dirigida a los trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria (1) y comunidad en general (2). Mínimo 20 personas por cada actividad.	3	Higienista oral	$ 166.666,67	$ 500.000,00
69	Atención Primaria en Salud	Informar a trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria (mínimo 20 por actividad) en la promoción del uso adecuado de elementos de higiene bucal e informar la importancia de asistir a la consulta odontológica mínimo dos veces al año. Priorizar plaza de la panela (1) y plaza de mercado (1). I10404-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE Y LA SALUD BUCAL.	2	Higienista oral	$ 250.000,00	$ 500.000,00
70	Atención Primaria en Salud	Brindar información dirigida a niños y niñas de escuelas rurales, que comprenda: 1. Factores protectores: hábitos higiénicos, alimentarios saludables, beneficios del Barniz de flúor y "CUIDADO DEL PRIMER MOLAR" 2.Realizar una jornada de SEDATON para estimular la adherencia al uso de Seda dental.	10	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00
71	Atención Primaria en Salud	Informar a los padres de familia de las Instituciones educativas Alonso de Olalla, Instituto de promoción Social, bagazal y cune de básica primaria en cuidado de la salud bucal en los niños, uso adecuado de los elementos de higiene bucal y realizar canalización hacia los servicios de odontología, concretando la finalidad de protección especifica y detección temprano según pertinencia de los casos.	10	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00
72	Atención Primaria en Salud	Realizar capacitación a las madres comunitarias de los CDI y padres de familia y/o cuidadores sobre el uso adecuado de elementos de higiene bucal e informar la importancia de asistir a la consulta odontológica mínimo dos veces al año, en todos los momentos de vida, teniendo en cuenta los siguientes temas: 1. Edad promedio de erupción del primer molar. 2. desarrollo de malos hábitos que generan la mala posición dental. 3. Dieta saludable (Desestimuloación del salero, bebidas y alimentos azucarados, comida no saludable) 4. Aplicación del barniz de flúor 5. Técnica de cepillado, uso adecuado de la seda dental, como tener una dieta no cariogenica. 6. Demás intervenciones individuales en salud bucal de la RIAM para cada curso de vida. Res. 3280 de 2018.	7	Higienista oral	$ 119.157,14	$ 834.100,00
73	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promover las **jornadas de salud** programadas en el territorio, realizando acciones de **convocatoria comunitaria** y **canalización** de las familias hacia los servicios ofertados, con el fin de favorecer la asistencia y la **demanda efectiva**. Así mismo, efectuar el registro de la actividad y el levantamiento de evidencias (listados de asistencia, actas, registros fotográficos y/o formatos institucionales), garantizando	10	Técnico en HSEQ	$ 186.900,00	$ 1.869.000,00

Atención Primaria en Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
		un mínimo de 15 personas atendidas y/o asesoradas en el servicio de Salud Laboral.				
74	Atención Primaria en Salud	Realizar acciones dirigidas a: Líderes comunitarios (1), organizaciones sociales (1), y población en general (1), sobre deberes y derechos en el sistema General de Seguridad social en Salud.	3	Técnico en HSEQ	$ 200.000,00	$ 600.000,00
75	Atención Primaria en Salud	Realizar actividades de sensibilización respecto de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales en los trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria en el marco de la Ley 1562 de 2012 .	4	Técnico en HSEQ	$ 200.000,00	$ 800.000,00
76	Atención Primaria en Salud	Canalizar a servicios sociales y de salud a la población trabajadora de la economía popular y comunitaria según las necesidades identificadas.	4	Técnico en HSEQ	$ 200.000,00	$ 800.000,00
77	Atención Primaria en Salud	Realizar seguimiento mensual a canalizaciones de Trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria, soportada a través de acta de reunión del seguimiento con oficina de aseguramiento municipal con los cuales se canalizó.	10	Técnico en HSEQ	$ 143.050,00	$ 1.430.500,00
78	Atención Primaria en Salud	Sensibilizar a la población del municipio en general, sobre la prevención de accidentes y el derecho a la atención en salud según la necesidad, a través a través de diferentes medios de comunicación: programa radial (2) y paginas oficiales de la alcaldía (1).	3	Técnico en HSEQ	$ 300.000,00	$ 900.000,00
79	Atención Primaria en Salud	Difundir información en salas de espera de la ESE Hospital Salazar de Villeta, sobre derecho a la atención en salud por accidentes relacionados con el trabajo a la población en general.	2	Técnico en HSEQ	$ 400.000,00	$ 800.000,00
80	Atención Primaria en Salud	Identificación de casos de trabajo infantil a partir de la caracterización con su respectiva notificación a la comisaria de familia y coordinación PIC.	10	Técnico en HSEQ	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
81	Atención Primaria en Salud	Sensibilizar a los empleadores sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil y la promoción del Trabajo Protegido. Mínimo 15 personas por actividad.	4	Técnico en HSEQ	$ 200.000,00	$ 800.000,00
82	Atención Primaria en Salud	Realizar jornada de Conmemoración del día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo dirigida a la población trabajadora del municipio, en articulación con otras entidades municipales y Departamentales; y liderazgo o apoyo de la conmemoración de la erradicación del trabajo infantil, de acuerdo al acto administrativo municipal.	1	Técnico en HSEQ	$ 1.085.000,00	$ 1.085.000,00
83	Atención Primaria en Salud	Informar a comunidad en general del área rural del municipio, sobre la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil, mediante estrategias de información en salud. Mínimo 20 personas por cada actividad. I10501-INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO.	4	Técnico en HSEQ	$ 396.075,00	$ 1.584.300,00
84	Atención Primaria en Salud	Informar a comunidad del área rural del municipio, acerca de la prevención de accidentes con plaguicidas, para Promover la adopción de prácticas de cuidado para la salud. Mínimo 20 personas por cada actividad. I10501-INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO.	5	Técnico en HSEQ	$ 583.140,00	$ 2.915.700,00
					TOTAL	**$ 240.123.700,00**

Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
1	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Realizar mensualmente un taller lúdico-informativo en salud sobre la prevención de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) dirigido a actores sociales y comunitarios (madres comunitarias, comités de salud, juntas de acción comunal, padres y cuidadores de menores, y comunidad en general) del municipio de Villeta, garantizando la participación mínima de 10 asistentes.	90	Auxiliar de Enfermería	$ 100.000,00	$ 9.000.000,00
2	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Realizar mensualmente un taller lúdico-informativo en salud sobre la prevención de las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), dirigido a actores sociales y comunitarios (madres comunitarias, comités de salud de las juntas de acción comunal, padres y cuidadores de menores, y comunidad en general) del municipio de Villeta, garantizando la participación mínima de 10 asistentes.	90	Auxiliar de Enfermería	$ 100.000,00	$ 9.000.000,00
3	Gobernabilidad y Gobernanza	Realizar mensualmente el seguimiento a la atención ejecutada en el componente AIEPI Comunitario a niñas y niños de 6 a 12	10	Jefe de Enfermeria	$ 45.000,00	$ 450.000,00

Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
	de la Salud Pública	años identificados en riesgo. Con base en la información recibida, elaborar el plan de mejoramiento correspondiente y entregar al municipio los soportes y registros que evidencien las acciones realizadas.				
4	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Desarrollar talleres lúdico-pedagógicos (arte y juego) dirigido a padres de familia y estudiantes de instituciones educativas, así como a participantes de hogares de paso (ICBF) y unidades de atención a la primera infancia, orientado a: (1) prevención del abuso; (2) desarrollo de la sexualidad, autorreconocimiento y cuerpo humano; (3) identificación de signos de alarma; y (4) rutas de reporte: a quién informar ante un caso o sospecha. Garantizar una participación mínima de 15 asistentes por actividad.	4	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 800.000,00
5	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Capacitar al personal de las estrategias de Atención Primaria en Salud (APS), Equipos Básicos de Salud y PIC en temas prioritarios de salud materno-perinatal y sexual y reproductiva, incluyendo: (1) cambios fisiológicos del embarazo e identificación de signos de alarma para emergencias obstétricas priorizadas (hemorragia, preeclampsia y sepsis); (2) lactancia materna; (3) puericultura y cuidados básicos del recién nacido en el hogar; (4) desparasitación y suplementación con micronutrientes en gestantes; (5) vacunación; (6) planificación familiar; (7) técnica de examen de mama; y (8) concepción y preconcepción.	8	Jefe de Enfermeria	$ 212.412,50	$ 1.699.300,00
6	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Elaborar e implementar planes de acción para la prevención de la conducta suicida y **la violencia intrafamiliar**, así como adoptar, adaptar y socializar las rutas integrales de atención para estos eventos, en articulación con los actores de la Red de Salud Mental, garantizando una atención oportuna, integral y coordinada.	8	Psicólogo	$ 150.000,00	$ 1.200.000,00
7	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Elaborar una cartografía social mediante la realización de mínimo dos encuentros comunitarios (urbano y rural), orientados a la identificación de factores de riesgo y de protección asociados a la salud mental y sus eventos, como insumo para la priorización de acciones, en armonía con el Plan de Gobierno Municipal, el Comité del Buen Trato y sus respectivos planes de prevención.	2	Psicólogo	$ 300.000,00	$ 600.000,00
8	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Establecer la línea base del año 2025 de los eventos en salud mental (conducta suicida, **violencia intrafamiliar**, trastornos mentales y epilepsia), a partir del análisis de los sistemas de información municipales disponibles (ASIS, SIVIGILA, fichas departamentales, investigaciones, caracterizaciones, fichas APS y demás estudios del municipio), con el fin de socializar los resultados en el Comité de la Red del Buen Trato y el Comité de Política Social – COMPOS, para la identificación de problemáticas y la definición de estrategias de intervención.	6	Psicólogo	$ 150.000,00	$ 900.000,00
9	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Sensibilizar a personas que presentan eventos en salud mental y a sus familias o cuidadores (epilepsia, trastornos mentales, **violencias** y conducta suicida), mediante espacios educativos orientados a fortalecer la comprensión del diagnóstico, la identificación de señales de alarma y la elaboración de planes de crisis; promover la adherencia al tratamiento psicosocial y farmacológico; y desarrollar estrategias de regulación emocional y conductual que favorezcan el bienestar y la continuidad del cuidado.	10	Psicólogo	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00
10	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Desarrollar el servicio de gestión de casos en los entornos educativo y comunitario, de acuerdo con los reportes o notificaciones provenientes del Plan de Intervenciones Colectivas, entidades municipales o la comunidad, mediante la aplicación de instrumentos de tamización (SRQ, RQC, ASSIST y AUDIT), la realización de intervenciones breves, la provisión de primeros auxilios psicológicos cuando corresponda y la canalización oportuna a los servicios y rutas de atención pertinentes.	10	Psicólogo	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00
11	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Capacitar a los integrantes del Comité del Buen Trato en la detección oportuna y el reconocimiento de señales de alarma asociadas a la conducta suicida, los trastornos mentales, la epilepsia y la **violencia intrafamiliar**.	4	Psicólogo	$ 150.000,00	$ 600.000,00
12	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Sensibilizar a personas con conductas de consumo de sustancias psicoactivas mediante espacios educativos orientados a fortalecer la comprensión del diagnóstico, la identificación de señales de alarma y la elaboración de planes de crisis; promover la adherencia al tratamiento psicosocial y farmacológico; y desarrollar estrategias de regulación emocional y conductual que contribuyan a la reducción de riesgos y al fortalecimiento del proceso de recuperación.	10	Psicólogo	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00

Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
13	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Establecer la línea base del año 2025 del evento en salud mental asociado al consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), mediante el análisis de los sistemas de información municipales disponibles (ASIS, SIVIGILA, fichas departamentales, investigaciones, caracterizaciones, fichas APS y demás estudios con que cuente el municipio), con el propósito de socializar los resultados en el Comité de Prevención del Consumo y Reducción de la Oferta de Sustancias Psicoactivas (SPA) y el Comité de Política Social – COMPOS, para la identificación de problemáticas y la definición de estrategias de intervención.	5	Psicólogo	$ 100.000,00	$ 500.000,00
14	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Elaborar una cartografía social mediante la realización de mínimo dos encuentros comunitarios (urbano y rural), orientados a la identificación de factores de riesgo y de protección asociados a la salud mental y sus eventos, como insumo para la priorización de acciones, en armonía con el Plan de Gobierno Municipal, el Comité de Prevención del consumo y reducción de la Oferta de Sustancias Psicoactivas - SPA y sus respectivos planes de prevención.	2	Psicólogo	$ 200.000,00	$ 400.000,00
15	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Elaborar e implementar planes de acción para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, así como adoptar, adaptar y socializar las rutas integrales de atención para este evento, en articulación con los actores de la Red de Salud Mental, garantizando una atención oportuna, integral y articulada.	4	Psicólogo	$ 100.000,00	$ 400.000,00
16	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Apoyo en la coordinación de 4 sesiones del comité municipal de SAN para la articulación intersectorial e interinstitucional que garantice las acciones de política pública municipal en Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como la implementación, seguimiento o evaluación de la política SAN, según la fase en la que se encuentre el municipio de acuerdo al acto administrativo de cada municipio y de acuerdo a los lineamientos de la SSC.	4	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 800.000,00
17	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Capacitar al talento humano de la IPS pública (ESE Hospital Salazar de Villeta) y privadas en identificación de posibles accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo en población de la economía popular y comunitaria (participar en el comité de vigilancia epidemiológica municipal- COVE)	2	Técnico en HSEQ	$ 250.000,00	$ 500.000,00
					TOTAL	**$ 31.849.300,00**

Determinantes Sociales de la Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
1	Determinantes Sociales de la Salud	Canalizar mensualmente, en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y según el momento del curso de vida, a la población priorizada hacia intervenciones individuales en nutrición y hábitos de vida saludable, conforme a la clasificación del riesgo. Esto incluye, según corresponda: control prenatal y del posparto, valoración integral de lactancia materna, suplementación con micronutrientes y educación en alimentación saludable. Realizar seguimiento a la demanda efectiva de todas las personas canalizadas, verificando la atención recibida y registrando los soportes respectivos.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 777.800,00	$ 7.000.200,00
2	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar dos (2) jornadas de intervención casa a casa para informar y promover medidas de prevención y control de criaderos del mosquito Aedes aegypti. Durante las visitas se orientará a las familias sobre: tapar adecuadamente los recipientes de almacenamiento de agua (tanques, albercas, baldes), eliminar agua acumulada en objetos y recipientes (llantas, botellas, floreros, entre otros), instalar o mantener anjeos y mallas en puertas y ventanas para evitar el ingreso del vector, y rellenar con tierra estructuras en desuso que puedan acumular agua (tanques sépticos, desagües y sanitarios abandonados). Meta operativa: visitar mínimo 50 hogares por jornada.	2	Auxiliar de Enfermería	$ 7.000.000,00	$ 14.000.000,00
3	Determinantes Sociales de la Salud	En articulación con la Empresa de Servicios Públicos, realizar dos (2) jornadas de recolección de inservibles, informando previamente a la comunidad sobre los elementos autorizados para recolección, desarrollando educación preventiva (en especial para la eliminación de criaderos y manejo adecuado de residuos) y garantizando la recepción y disposición de los elementos entregados durante la jornada.	2	Auxiliar de Enfermería	$ 7.374.000,00	$ 14.748.000,00

Determinantes Sociales de la Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
4	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar talleres lúdico-pedagógicos para socializar, en el ámbito comunitario, los factores de riesgo y medidas de prevención de zoonosis, dirigidos a grupos poblacionales focalizados en escenarios como Plaza de Mercado, Centro de Vida Sensorial y Centro Día. Desarrollar estas acciones de manera intersectorial, en articulación con los sectores de salud, trabajo, ambiente, vivienda, agricultura, turismo, entre otros.	90	Auxiliar de Enfermería	$ 166.400,00	$ 14.976.000,00
5	Determinantes Sociales de la Salud	Efectuar procesos de educación para la salud dirigidos a estudiantes de los grados 6° a 11° de las instituciones educativas públicas del municipio (zona rural y urbana), abordando las siguientes temáticas: (1) sexualidad y derechos sexuales y reproductivos; (2) maternidad saludable, deseada y elegida, y paternidad corresponsable; (3) prevención del embarazo en la adolescencia; **(4) prevención de violencias por razones de sexo y género**; (5) infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH; y (6) higiene y cuidado menstrual. Garantizar un mínimo de 15 participantes por actividad.	12	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 2.400.000,00
6	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar procesos de **educación en salud** dirigidos a **padres de familia** de niños y niñas de Primera Infancia, en las **instituciones educativas (IED) urbanas y rurales** sobre la **detección temprana** de **alteraciones auditivas y visuales**, garantizando un mínimo de **15 participantes** por actividad.	4	Jefe de Enfermeria	$ 121.475,00	$ 485.900,00
7	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar capacitaciones dirigidas a docentes y orientadores de las Instituciones Educativas públicas con presencia en el Municipio, sobre consejería en salud sexual y reproductiva, procesos de educación para la sexualidad, formulación e implementación del Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC) y su articulación con el Manual de Convivencia, promoviendo entornos escolares protectores y el ejercicio de derechos.	3	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 600.000,00
8	Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar una estrategia de información en salud dirigida a las escuelas de formación deportiva, cultural y artística sobre el ejercicio de derechos Sexuales y derechos Reproductivos : prevención del embarazo en la adolescencia, riesgos sociales y de salud que implica un embarazo a temprana edad, proyecto de vida y uso de métodos anticonceptivos logrando la asertividad en la toma de decisiones.	10	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00
9	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar un proceso lúdico-pedagógico orientado a fomentar la actividad física en niñas y niños de primera infancia e infancia, promoviendo estilos de vida saludables desde edades tempranas como factor protector para la prevención de enfermedades no transmisibles, el envejecimiento activo y la consolidación de una cultura de autocuidado. La actividad estará dirigida a estudiantes de 1° a 5° de primaria en cinco escuelas rurales del Municipio de Villeta Cundinamarca.	5	Jefe de Enfermeria	$ 150.000,00	$ 750.000,00
10	Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar la campaña **"Me pongo en tus zapatos"**, dirigida a profesionales de la salud, educación y entidades estatales, orientada a promover la escucha activa y la empatía frente a la situación de personas con trastornos mentales, epilepsia, conducta suicida, **violencias** y consumo de sustancias psicoactivas, así como de sus familias y cuidadores, fortaleciendo una atención humanizada, respetuosa y libre de estigmas.	1	Psicólogo	$ 500.000,00	$ 500.000,00
11	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar encuentros de "reconocimiento cultural" (historias de vida, creencias, mitos y costumbres), dirigidos a padres y madres de las veredas, barrios o sectores del municipio priorizados por la Coordinación del PIC, con el fin de identificar y transformar actitudes favorables frente al consumo de Sustancias Psicoactivas, especialmente alcohol y cigarrillo. Mínimo 15 participantes por actividad.	4	Psicólogo	$ 100.000,00	$ 400.000,00
12	Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar de manera mensual procesos de educación orientados a la prevención del consumo de tabaco y alcohol, así como a la promoción de espacios 100 % libres de humo, en el sector comercio, en el marco de la Estrategia Cundinamarca Vive Saludable. La actividad contempla visitas a un mínimo de 10 establecimientos comerciales por jornada, brindando educación tanto a comerciantes como a consumidores, y entregando material informativo (afiches o volantes) para su visibilización en los establecimientos, con el fin de fortalecer la cultura del autocuidado.	10	Psicólogo	$ 130.000,00	$ 1.300.000,00
13	Determinantes Sociales de la Salud	Brindar información mediante un programa radial y una actividad con comunidad general, que participen mínimo 20 personas, acerca de alimentación saludable, en donde se promueva la disminución de consumo de sal/sodio y azúcar, incrementar	2	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 400.000,00

Determinantes Sociales de la Salud						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
		consumo de frutas, verduras, agua y los beneficios de llevar una alimentación saludable), promoción de la actividad física.				
14	Determinantes Sociales de la Salud	Brindar información a trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria, acerca de alimentación saludable, en donde se promueva la disminución de consumo de sal/sodio y azúcar, incrementar consumo de frutas, verduras, agua y los beneficios de llevar una alimentación saludable), promoción de la actividad física.	2	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 400.000,00
15	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar una sesión de rumba aeróbica dirigida a adultos mayores del centro día, con enfoque en la actividad física y la prevención de enfermedades no transmisibles para promover una cultura de autocuidado y un envejecimiento activo. Mínimo 20 personas por actividad.	2	Nutricionista	$ 400.000,00	$ 800.000,00
16	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar actividades en los Centros Día y Centro de Protección para la persona mayor, para fortalecer los procesos de educación que promuevan la adopción de prácticas de cuidado para la salud, hábitos y estilos de vida saludable, la disminución de consumo de sal/sodio y azúcar, incrementar consumo de frutas, verduras y agua, importancia de la sana alimentación para una buena salud mental y física.	4	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 800.000,00
17	Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar estrategias de educación en salud con estudiantes y docentes del SENA, enfocadas en la promoción de hábitos y estilos de vida saludable con énfasis en alimentación, reducción del consumo de sal, actividad física y consumo de agua.	4	Nutricionista	$ 300.000,00	$ 1.200.000,00
18	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar Jornadas ludicopedagogicas de educación dirigida a niños y niñas de los grados 6 y 7 de la IED Alonso de Olalla sobre: Factores de riesgo predictivos de Caries, uso adecuado de los elementos de higiene bucal y hábitos higiénicos saludables.	4	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 800.000,00
19	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar Jornadas ludicopedagogicas de educación dirigida a niños y niñas de los grados 6 y 7 de la IED Instituto de Promoción Social sobre: Factores de riesgo predictivos de Caries, uso adecuado de los elementos de higiene bucal y hábitos higiénicos saludables.	2	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 400.000,00
20	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar Jornadas ludicopedagogicas de educación dirigida a niños y niñas de los grados 6 y 7 de la IED Bagazal sobre: Factores de riesgo predictivos de Caries, uso adecuado de los elementos de higiene bucal y hábitos higiénicos saludables.	2	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 400.000,00
21	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar Jornadas ludicopedagogicas de educación dirigida a niños y niñas de los grados 6 y 7 de la IED Cune sobre: Factores de riesgo predictivos de Caries, uso adecuado de los elementos de higiene bucal y hábitos higiénicos saludables.	2	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 400.000,00
22	Determinantes Sociales de la Salud	Implementar acciones de capacitación de acuerdo a los riesgos identificados en la matriz de peligros y caracterizaciones en el aplicativo Survey 123, dirigidas a la población trabajadora de la economía popular y comunitaria del municipio, fomentando la salud en el entorno laboral, la minimización y gestión del riesgo, incluyendo unidades de trabajo compartidas con la vivienda y aquellas que hacen manejo de agentes cancerígenos.	4	Técnico en HSEQ	$ 200.000,00	$ 800.000,00
					TOTAL	**$ 65.560.100,00**

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
1	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar cuatro (4) jornadas de salud dirigidas a la población privada de la libertad (PPL), en las cuales se desarrollen acciones de información, educación y comunicación para la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la gestión del riesgo en salud. Las jornadas incluirán la caracterización individual de la población intervenida, la identificación de factores de riesgo, la canalización oportuna a la EPS correspondiente de los casos que lo requieran y el seguimiento al 100 % de la población priorizada.	4	Auxiliar de Enfermería	$ 675.000,00	$ 2.700.000,00
2	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Buscar, caracterizar y canalizar de manera mensual en el entorno hogar el 100% de la población con enfoque diferencial (Indígenas, - negros, afrodescendientes, raizales palenqueros-NARP, y ROM o gitanos, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados, Discapacidad, adulto Mayor) y socializar deberes y derechos en salud. Realizar seguimiento a la demanda efectiva de los servicios canalizados.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 1.111.100,00	$ 9.999.900,00

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
3	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar talleres Lúdico informativos en Salud, con la comunidad adulto mayor y niños, niñas y adolescentes en escuelas de la zona urbana o rural abordando las siguientes temáticas: 1. Hábitos de vida saludables 2. Estrategias básicas de prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles (Mínimo 10 participantes)	9	Auxiliar de Enfermería	$ 333.300,00	$ 2.999.700,00
4	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Informar, asesorar al 100% de las familias visitadas sobre la provisión y/o el control del método anticonceptivo posparto; realizar canalización de las mujeres a quienes no se les garantizó de manera efectiva el acceso inicial al método. Esta actividad incluye la gestión de la ruta de atención, la verificación de la atención recibida y el seguimiento hasta la consolidación de la demanda efectiva (acceso y/o control realizado). Meta operativa mensual: 25 visitas, distribuidas en 20 visitas de primera vez y 5 visitas de seguimiento.	2250	Auxiliar de Enfermería	$ 4.000,00	$ 9.000.000,00
5	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Caracterizar y canalizar en el entorno hogar el 100% de las mujeres entre 24 y 29 años o menores con vida sexual activa de cada una de las veredas, barrios y sectores asignados, que no tengan el esquema de citología cérvico-uterina 1-3-3. Realizar gestión del riesgo de cada una de las mujeres identificadas con riesgo.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 555.600,00	$ 5.000.400,00
6	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	En el entorno hogar, informar al 100% de la población objeto (mujeres sintomáticas y/o mujeres entre 50 y 59 años) sobre la técnica del autoexamen de mama, promoviendo prácticas de autocuidado y detección temprana. Durante la visita, aplicar la encuesta de cáncer de mama e identificar factores de riesgo para canalizar oportunamente a los servicios de salud a las mujeres en riesgo, en especial a quienes presenten síntomas y/o no cuenten con mamografía vigente, realizando el seguimiento a la atención efectiva según corresponda.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 555.600,00	$ 5.000.400,00
7	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Caracterizar mensualmente, en el entorno hogar, al 100% de hombres y mujeres mayores de 18 años identificados con riesgo de hipertensión arterial y/o diabetes, mediante la aplicación de la tabla OMS de estratificación de riesgo cardiovascular. Con base en los resultados, canalizar y articular la atención con las intervenciones correspondientes de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), según nivel de riesgo.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 555.600,00	$ 5.000.400,00
8	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Caracterizar **mensualmente**, en el **entorno hogar**, al **100% de hombres y mujeres mayores de 18 años** con riesgo de **diabetes**, mediante la aplicación del **Test FINDRISC**. **Canalizar oportunamente** a la población identificada en riesgo hacia los **servicios de salud** correspondientes y realizar **seguimiento a la demanda efectiva**, verificando la atención recibida y registrando los soportes del proceso.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 555.600,00	$ 5.000.400,00
9	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Desarrollar actividades educativas en los Centros de Protección y Centros Día del Adulto Mayor orientadas al fortalecimiento de factores protectores y la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, incluyendo: alimentación saludable, higiene bucal, higiene corporal e importancia de la vacunación. Garantizar una participación mínima de 10 asistentes por actividad.	9	Auxiliar de Enfermería	$ 555.600,00	$ 5.000.400,00
10	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar talleres lúdico-educativos dirigidos a poblaciones diferenciales y priorizadas (población étnica, mujeres, población campesina, personas con discapacidad, personas mayores, víctimas del conflicto armado, población LGBTIQ+ y otras según condición y/o situación), orientados a promover alimentación saludable y cultura de autocuidado. Las actividades se desarrollarán en el marco de la estrategia "Cundinamarca Vive Saludable", fomentando la reducción del consumo de sal/sodio y azúcares, el incremento del consumo de frutas, verduras y agua. Garantizar una participación mínima de 15 asistentes por taller.	3	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 600.000,00

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
11	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Educar a poblaciones diferenciales y priorizadas (población étnica, mujeres, población campesina, personas con discapacidad, personas mayores, víctimas del conflicto armado, población LGBTIQ+ y otras según condición y/o situación), de zonas **rurales y urbanas**, sobre la **importancia y beneficios de la actividad física**. Desarrollar estas acciones en coordinación con actores municipales, en el marco de la estrategia **"Cundinamarca Vive Saludable"**, promoviendo la **cultura del autocuidado**. Garantizar una participación mínima de **15 asistentes** por actividad.	3	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 600.000,00
12	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar educación integral en anticoncepción dirigida a adolescentes, garantizando información clara y basada en derechos sobre el acceso a la anticoncepción como derecho humano sexual y reproductivo, ejercible libremente para vivir la sexualidad de manera independiente de la reproducción y prevenir el embarazo adolescente. Esta actividad se desarrollará con estudiantes del SENA y con estudiantes de los grados 9°, 10° y 11°.	4	Jefe de Enfermeria	$ 200.000,00	$ 800.000,00
13	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Desarrollar una estrategia educativa en salud dirigida a docentes de la Institución Educativa Departamental Instituto Nacional de Promoción Social y la Institución Educativa Departamental Bagazal, orientada a fortalecer sus capacidades para el acompañamiento integral de adolescentes. La estrategia abordará: (1) el desarrollo evolutivo de la pubertad en la adolescencia, (2) la influencia de la tecnología en el bienestar y la conducta adolescente, y (3) la prevención del embarazo adolescente, promoviendo herramientas pedagógicas para orientar el diálogo entre docentes y estudiantes y favorecer entornos escolares protectores.	2	Jefe de Enfermeria	$ 717.050,00	$ 1.434.100,00
14	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar cuatro (4) ferias de servicios en las Instituciones Educativas Departamentales (IED) con presencia en el Municipio, como estrategia para la promoción de la salud y el abordaje integral de enfermedades no transmisibles, así como de la salud visual y auditiva. Estas ferias estarán orientadas a la gestión del riesgo, la disminución de la enfermedad y la prevención de la discapacidad evitable en el entorno educativo, mediante acciones de educación, tamizaje, orientación y canalización a los servicios correspondientes.	4	Jefe de Enfermeria	$ 150.000,00	$ 600.000,00
15	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Desarrollar jornadas de arteterapia "Reconstruyéndome" dirigidas a personas pertenecientes a grupos vulnerables (identificadas por la Comisaría de Familia, ICBF, Familias en Acción, PVCA, **mujeres víctimas de violencia**, personas mayores, entre otros), en el entorno comunitario. Las jornadas estarán orientadas a fortalecer la identificación de factores personales protectores (resiliencia y resignificación del proyecto de vida) y a la disminución del autoestigma, promoviendo el fortalecimiento de los autoesquemas. Garantizar una participación mínima de 15 asistentes por actividad.	4	Psicólogo	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
16	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Desarrollar la **"Feria de la Diversidad"** dirigida a **personas pertenecientes a grupos diferenciales** (población **LGBTIQ+**, **grupos étnicos**, **personas con discapacidad**, **migrantes**, entre otros), como un espacio de **encuentro, reconocimiento y respeto por la diferencia**, que promueva la **valoración de la diversidad cultural**, los **sistemas de creencias** y los **valores**, fortaleciendo la **inclusión**, la **convivencia** y la **cohesión social**.	1	Psicólogo	$ 500.000,00	$ 500.000,00
17	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar encuentros con personas adultas mayores mediante actividades artísticas y culturales (música, danza, manualidades, entre otras), orientadas a identificar y fortalecer las herramientas personales, físicas y mentales, que favorezcan la adaptación y afrontamiento frente a los cambios, transformaciones, pérdidas y transiciones propias del curso de vida.	2	Psicólogo	$ 150.000,00	$ 300.000,00
18	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y	Desarrollar campañas de sensibilización —mediante piezas comunicativas, movilizaciones, talleres y otras estrategias— en concordancia con los lineamientos de **comunicación sin daño**, para la conmemoración de fechas representativas asociadas a eventos prioritarios en salud mental, a saber: Día Mundial de la Prevención del Suicidio (septiembre), Día Mundial de la Salud	3	Psicólogo	$ 200.000,00	$ 600.000,00

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
	otras poblaciones	Mental (octubre) y **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (noviembre)**.				
19	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	En Instituciones Educativas Departamentales, desarrollar la estrategia "Laberintos de la Vida", con un espacio dirigido a adolescentes y otro a jóvenes, orientada al fortalecimiento de habilidades para la vida, tales como el manejo de conflictos, la toma de decisiones, la gestión emocional y el pensamiento crítico.	4	Psicólogo	$ 150.000,00	$ 600.000,00
20	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar actividad artística que promueva la expresión e identificación emocional de la población en condición de discapacidad y el fortalecimiento de vínculos con sus cuidadores.	2	Psicólogo	$ 250.000,00	$ 500.000,00
21	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Informar en pautas de cuidado, signos y síntomas para la detección temprana de factores de riesgo asociados a hipertensión con población joven (2), adulta (2) y adulto mayor (1) del centro día. Mínimo 25 personas por actividad.	5	Nutricionista	$ 109.960,00	$ 549.800,00
22	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar educación a población Victima del Conflicto armado (1), Población privada de la libertad (1) y participantes y familia del CVS (1), para la adopción de prácticas de cuidado para la salud, hábitos y estilos de vida saludable, la disminución de consumo de sal/sodio y azúcar, incrementar consumo de frutas, verduras y agua, importancia de la sana alimentación para una buena salud mental y física.	3	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 600.000,00
23	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Orientar y brindar mensajes claves a niñas, niños y adolescentes de las escuelas de formación deportiva, artística y cultural, sobre los problemas de salud mental asociados a trastornos alimenticios para promover prácticas de cuidado para la salud y estilos de vida saludables. I10101-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.	8	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 1.600.000,00
24	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información a personas con discapacidad y sus cuidadores, en el Centro de Vida Sensorial sobre: 1. Promoción de hábitos saludables de higiene bucal, cultura del autocuidado, dieta saludable, mal posición dental 2. Factores de riesgo, trauma dental, bruxismo. 3. Derechos y deberes en salud; acceso a servicios de salud bucal en el municipio	3	Higienista oral	$ 133.333,33	$ 400.000,00
25	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información en encuentros presenciales en Centros Día y Centro de Protección del adulto mayor brindando capacitación lúdica en los siguientes temas: 1. Derechos y deberes en salud, socializar las atenciones a que tiene derecho el adulto mayor en salud oral. 2. Importancia del control periodontal en hipertensos, diabéticos, obesos y con cardiopatías; 3. Higiene de prótesis, dieta saludable, uso de seda dental, rehabilitación protésica oral. 4. Detección temprana de patología bucales, signos de alarma Derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada.	2	Higienista oral	$ 250.000,00	$ 500.000,00
26	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores	Brindar información a personas con discapacidad y sus cuidadores, en el Centro de Vida Sensorial sobre: 1. Importancia del control dental / periodontal en detección y control de enfermedades (hipertensos, diabéticos, obesos y con cardiopatías).	2	Higienista oral	$ 250.000,00	$ 500.000,00

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
	LGBTIQ+ y otras poblaciones	2. Factores de riesgo, patologías bucales y trauma dental - bruxismo.				
27	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar actividades de información dirigidas a la comunidad en general sobre las mejores prácticas para prevención de caries dental, en los niños y adolescentes.	1	Higienista oral	$ 250.000,00	$ 250.000,00
28	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información dirigida a adolescentes (12 -17 años) de las IED Bagazal de los grados 8, 9, 10 Y 11 para: 1. Fomentar Cultura de autocuidado, hábitos de salud oral en adolescentes con/sin aparatología ortodóntica. Implicaciones en la cavidad oral por el consumo de SPA lícitas / ilícitas, Infecciones de transmisión sexual con manifestaciones orales; desestimulación del uso de piercing, hábitos no saludables; Trauma dentoalveolar ocasionado por deportes extremos. 2. Derechos y deberes en salud oral, visitas periódicas al Odontólogo, derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada; horarios de atención en el municipio.	10	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00
29	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información dirigida a ADOLESCENTES (12 -17 años) de la IED Instituto de Promoción Social de los grados 8, 9, 10 Y 11 para: 1. Fomentar Cultura de autocuidado, hábitos de salud oral en adolescentes con/sin aparatología ortodóntica. Implicaciones en la cavidad oral por el consumo SPA lícitas / ilícitas, Infecciones de transmisión sexual con manifestaciones orales; Des estimulación del uso de piercing. Hábitos no saludables; Trauma dentoalveolar ocasionado por deportes extremos. 2. Derechos y deberes en salud oral, visitas periódicas al Odontólogo, derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada; horarios de atención en el municipio.	10	Higienista oral	$ 131.590,00	$ 1.315.900,00
30	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información dirigida a ADOLESCENTES (12 -17 años) de la IED Cune 8, 9, 10 Y 11 para: 1. Fomentar Cultura de autocuidado, hábitos de salud oral en adolescentes con/sin aparatología ortodóntica. Implicaciones en la cavidad oral por el consumo SPA lícitas / ilícitas, Infecciones de transmisión sexual con manifestaciones orales; Des estimulación del uso de piercing. Hábitos no saludables; Trauma dentoalveolar ocasionado por deportes extremos. Involucrar la salud oral dentro de la estrategia SAS. 2. Derechos y deberes en salud oral, visitas periódicas al Odontólogo, derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada; horarios de atención en el municipio.	4	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 800.000,00
31	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información dirigida a adolescentes (12 -17 años) de las escuelas de formación deportivas, culturales y artísticas sobre el autocuidado, hábitos de salud oral en adolescentes con/sin aparatología ortodóntica. Implicaciones en la cavidad oral por el consumo SPA lícitas / ilícitas, Infecciones de transmisión sexual con manifestaciones orales; Des estimulación del uso de piercing. Hábitos no saludables.	8	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 1.600.000,00
32	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Sensibilizar a padres de familia y comunidad educativa (docentes) sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil, la promoción del Trabajo Protegido y la ruta para solicitar permisos de trabajo en adolescentes. Realizar 4 actividades con padres de familia y profesores en las 4 IED.	8	Técnico en HSEQ	$ 150.000,00	$ 1.200.000,00
33	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Fomentar prácticas de autocuidado en adolescentes de 15 a 17 años que participan en las escuelas de formación deportivas, culturales y artísticas, relacionadas con el mantenimiento de la salud y la gestión del riesgo ocupacional. I10501-INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO.	5	Técnico en HSEQ	$ 303.000,00	$ 1.515.000,00

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
					TOTAL	**$ 70.066.400,00**

Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
1	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Realizar capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos dirigida a docentes de las instituciones educativas, con el propósito de fortalecer sus capacidades de respuesta ante situaciones de emergencia y desastres. (Mínimo 15 participantes).	4	Psicólogo	$ 150.000,00	$ 600.000,00
					TOTAL	**$ 600.000,00**

Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
1	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Realizar **mensualmente** el **seguimiento al 100% de las gestantes y puérperas** caracterizadas con **alto riesgo**, conforme a los lineamientos de la **Secretaría de Salud de Cundinamarca**. Garantizar la **demanda efectiva** a los servicios de salud requeridos y **registrar y cargar** oportunamente la información en el **Drive de seguimiento** establecido.	10	Jefe de Enfermeria	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00
2	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Brindar información en la promoción de alimentación saludable enmarcado en los días emblemáticos (día del niño- abril, día mundial de la alimentación- octubre, día de la lucha en contra del sobrepeso y la obesidad- septiembre).	3	Nutricionista	$ 200.000,00	$ 600.000,00
3	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Brindar información a Gestantes / Lactantes sobre las alteraciones Bucales asociadas a factores de riesgo como la preeclampsia y el bajo peso al nacer.	4	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 800.000,00
4	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Brindar información a Gestantes / Lactantes sobre las buenas prácticas de higiene bucal con énfasis en limpieza de lengua y estimular la adherencia al uso de la seda dental.	4	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 800.000,00
5	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Brindar información a población en general de la zona urbana (2) y rural (2) (mínimo 20 personas por actividad) del municipio acerca de: 1. Importancia del control dental / periodontal en detección y control de enfermedades (hipertensos, diabéticos, obesos y con cardiopatías). 2. Factores de riesgo, patologías bucales y trauma dental - bruxismo 3. Factores protectores: hábitos saludables: higiene bucal/protésica, alimentación, control de consumo de tabaco 4. Deberes y derechos en salud, acceso a servicios de salud bucal	4	Higienista oral	$ 200.000,00	$ 800.000,00
6	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Caracterizar los riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores de la economía popular y comunitaria en sus unidades de trabajo, a través de plataforma SURVEY 123. Verificar información en ADRES.	115	Técnico en HSEQ	$ 8.700,00	$ 1.000.500,00
					TOTAL	**$ 7.000.500,00**

Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria						
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**	**Valor Unitario**	**Valor Total Actividad**
1	Personal de Salud	Educar al talento humano de los Centros de Desarrollo Infantil en Pautas de cuidado y crianza y signos de alarma en enfermedades prevalentes de la infancia-AIEPI, de acuerdo a los riesgos detectados. I10601-INFORMAR EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA.	4	Jefe de Enfermeria	$ 150.000,00	$ 600.000,00
					TOTAL	**$ 600.000,00**

RESUMEN COTIZACIÓN EJES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA	VALOR
Atención Primaria en Salud	$ 240.123.700,00
Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	$ 31.849.300,00
Determinantes Sociales de la Salud	$ 65.560.100,00
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	$ 70.066.400,00
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	$ 600.000,00
Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	$ 7.000.500,00
Personal de Salud	$ 600.000,00
TOTAL	**$ 415.800.000,00**

En consecuencia, y con base en el análisis técnico y económico previamente expuesto, así como en el presupuesto disponible de la Entidad, se establece como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($415.800.000,00), INCLUIDO IVA,** y contempla la totalidad de los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Nota 01: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, y su ejecución se realizará de conformidad con los valores unitarios ofertados en la propuesta económica del proveedor adjudicatario.

3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De acuerdo con el estudio del sector realizado por la Entidad y teniendo en cuenta las condiciones propias de la Contratación Estatal, los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

3.6.1 FICHA TÉCNICA

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
1	Atención Primaria en Salud	Realizar visitas en el entorno hogar, a través del diligenciamiento completo de la Ficha familiar en ArcGis Survey 123 que incluyen caracterización y seguimiento al 100% de los integrantes de la familia de acuerdo con la asignación de veredas y barrios del municipio y la concentración geográfica, priorizando gestantes, adultos mayores, población diferencial, población vulnerable y trabajadores informales. Visitar mínimo 100 familias en el mes por cada auxiliar de enfermería.	9000	Auxiliar de Enfermería
2	Atención Primaria en Salud	Promocionar, apoyar y participar en las jornadas de salud programadas en el Municipio de Villeta, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas u otras actividades o procesos en salud; por ejemplo, apoyar en las solicitudes de citas y autorización de servicios etc.	10	Auxiliar de Enfermería

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
3	Atención Primaria en Salud	Mensualmente Identificar, caracterizar y canalizar a los servicios de salud el 100% de la gestantes y puérperas de las zonas asignadas (veredas y barrios), con su respectivo seguimiento, en busca de la demanda efectiva según los servicios canalizados.	9	Auxiliar de Enfermería
4	Atención Primaria en Salud	Buscar, caracterizar y canalizar de manera mensual a las personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación ante la dependencia que corresponda, cambios de IPS, portabilidad, u otros procesos. Realizar seguimiento a la demanda efectiva según las situaciones identificadas y canalizadas.	450	Auxiliar de Enfermería
5	Atención Primaria en Salud	Informar al 100% de las familias visitadas —con niñas y niños de 0 a 5 años (hasta 5 años, 11 meses y 29 días) y de 9 años cumplidos, conforme al esquema nacional de vacunación— sobre la importancia del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Durante cada visita, solicitar y revisar el carné de vacunación e identificar esquemas incompletos para canalizar de manera efectiva a las jornadas y servicios de vacunación del municipio. Finalmente, realizar seguimiento a la demanda efectiva de los servicios canalizados, verificando la aplicación de las dosis correspondientes y dejando registro del resultado del proceso.	9	Auxiliar de Enfermería
6	Atención Primaria en Salud	Canalizar al 100% de la población objeto de vacunación según lineamientos vigentes: niñas y niños de 9 a 17 años para vacunación contra VPH, personas mayores de 60 años para influenza, y población priorizada/focalizada para vacunación COVID-19.	9	Auxiliar de Enfermería
7	Atención Primaria en Salud	Participar y promover las jornadas de vacunación programadas a nivel nacional y municipal, conforme a las directrices establecidas por la Coordinación PIC (Para la participación del personal auxiliar de enfermería). Desarrollar acciones de divulgación comunitaria en puntos estratégicos y zonas de alta afluencia, mediante la distribución de volantes y flyers, y la publicación de carteleras informativas en lugares visibles. Adicionalmente, informar con anticipación al líder de la JAC, demás líderes comunitarios y entidades municipales para fortalecer la convocatoria y la asistencia.	9	Auxiliar de Enfermería
8	Atención Primaria en Salud	Caracterizar en el entorno hogar a través de la ficha AIEPI Comunitario, al 70% de la población de primera infancia (1445 niñ@s) e infancia (1545) existente en las veredas, barrios y zonas asignadas por el ente territorial (desde el primer día de nacido hasta los 11 años 11 meses y 29 días); Canalizar teniendo en cuenta el riesgo detectado en la ficha AIEPI comunitario e informar sobre los riesgos identificados, con énfasis en la detección de signos de alarma y la promoción de prácticas adecuadas de manejo	2990	Auxiliar de Enfermería

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
		en el hogar frente a las enfermedades prevalentes de la infancia.		
9	Atención Primaria en Salud	Caracterizar mensualmente, en el entorno hogar y mediante la ficha familiar, a la población de primera infancia e infancia y a demás personas identificadas con riesgo aparente de desnutrición, para su seguimiento por profesional en nutrición. Asimismo, canalizar oportunamente a los servicios de salud correspondientes y realizar el registro de la remisión.	9	Auxiliar de Enfermería
10	Atención Primaria en Salud	Caracterizar a hombres mayores de 50 años para la toma de antígeno prostático específico (PSA), de acuerdo con los factores de riesgo asociados a cáncer de próstata. Canalizar oportunamente a la población identificada en riesgo hacia los servicios de salud correspondientes y realizar seguimiento a la demanda efectiva, verificando la atención recibida y registrando los soportes del proceso.	9	Auxiliar de Enfermería
11	Atención Primaria en Salud	En el entorno hogar, informar al 100% de las familias visitadas sobre el uso adecuado de los elementos de higiene bucal y la importancia de asistir a consulta odontológica mínimo dos veces al año, en todos los momentos del curso de vida. Adicionalmente, identificar y canalizar a la población en riesgo hacia los servicios de salud oral, garantizando un total de 450 canalizaciones durante el periodo establecido.	450	Auxiliar de Enfermería
12	Atención Primaria en Salud	Realizar talleres lúdico-pedagógicos dirigidos a la comunidad en general para la prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), incluyendo dengue, zika, chikungunya, leishmaniasis y enfermedad de Chagas, entre otras. Adicionalmente, elaborar materiales de comunicación educativa (p. ej., carteleras y piezas informativas) que faciliten el aprendizaje y refuercen los mensajes preventivos.	90	Auxiliar de Enfermería
13	Atención Primaria en Salud	Realizar mensualmente la búsqueda activa de casos de tuberculosis y Hansen, mediante la identificación de sintomáticos respiratorios y personas con signos compatibles con compromiso del sistema nervioso periférico. Adicionalmente, efectuar búsqueda activa de sarampión y rubéola congénita, conforme a los algoritmos nacionales y con énfasis en poblaciones de riesgo priorizadas. Canalizar oportunamente a los usuarios identificados en riesgo hacia los servicios de salud y realizar el seguimiento hasta la atención efectiva, dejando registro y soportes correspondientes.	9	Auxiliar de Enfermería
14	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promover las **jornadas de salud** programadas en el territorio, realizando acciones de **convocatoria comunitaria** y **canalización** de las familias hacia los servicios ofertados, con el fin de favorecer la asistencia y la **demanda efectiva**. Así	9	Jefe de Enfermería

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
		mismo, efectuar el registro de la actividad y el levantamiento de evidencias (listados de asistencia, actas, registros fotográficos y/o formatos institucionales), garantizando un mínimo de 15 personas atendidas en el servicio de Enfermería.		
15	Atención Primaria en Salud	Informar al 100% de las gestantes caracterizadas sobre los cambios fisiológicos del embarazo y las prácticas de autocuidado durante la gestación, incluyendo actividad física segura, ejercicios de relajación y preparación para el parto.	10	Jefe de Enfermeria
16	Atención Primaria en Salud	Desarrollar jornadas educativas sobre las **sentencias C-055 de 2022 y C-355 de 2006**, enfocadas en: la **despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) hasta la semana 24**, las **rutas de acceso a una atención segura** en el territorio y el **derecho a recibir anticoncepción posparto o postaborto**. Realizar las actividades en colegios, con miembros de la JAC, madres comunitarias y comunidad en general, garantizando un mínimo de 15 participantes por jornada.	6	Jefe de Enfermeria
17	Atención Primaria en Salud	Realizar jornadas lúdico-prácticas dirigidas a entidades municipales y a la comunidad en general sobre el correcto lavado de manos, la importancia del uso de tapabocas y otras medidas de prevención para mitigar las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). Garantizar un mínimo de 15 participantes por jornada.	5	Jefe de Enfermeria
18	Atención Primaria en Salud	Brindar asistencia técnica al talento humano en salud del municipio para la identificación de signos de alarma de las enfermedades de interés en salud pública, con énfasis en Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). Garantizar la participación del equipo PIC y extender la invitación al personal de la estrategia de APS y a los Equipos Básicos de Salud.	2	Jefe de Enfermeria
19	Atención Primaria en Salud	Brindar asistencia técnica al talento humano en salud del municipio para la identificación de signos de alarma de las enfermedades de interés en salud pública, con énfasis en Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA). Garantizar la participación del equipo PIC y extender la invitación al personal de la estrategia de APS, a los Equipos Básicos de Salud y a otras instituciones de salud con presencia en el municipio. Mínimo de 15 participantes por actividad.	2	Jefe de Enfermeria
20	Atención Primaria en Salud	Realizar capacitaciones dirigidas a actores sociales (madres comunitarias, técnicos en salud, Familias en Acción y juntas de acción comunal) sobre pautas de cuidado, crianza y signos de alarma de las enfermedades prevalentes de la infancia, en el marco de AIEPI. Las sesiones se orientarán según los riesgos identificados mediante la ficha AIEPI y abordarán los tres mensajes	4	Jefe de Enfermeria

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
		clave: (1) ¿Cómo evito que mi hijo/hija se enferme? (2) ¿Cómo lo/la cuido en casa? (3) ¿Cuándo debo consultar a un servicio de salud? Garantizar un mínimo de 15 participantes por capacitación.		
21	Atención Primaria en Salud	Informar a líderes comunitarios, madres comunitarias y demás actores comunitarios, así como a programas que prestan servicios a primera infancia e infancia, sobre pautas de cuidado y crianza y la identificación de signos de alarma de las enfermedades prevalentes de la infancia en el marco de AIEPI, de acuerdo con los riesgos detectados. Garantizar un mínimo de 15 participantes por actividad.	3	Jefe de Enfermeria
22	Atención Primaria en Salud	Realizar capacitación en AIEPI Comunitario dirigida a las auxiliares de enfermería, y fortalecer la implementación del componente mediante acompañamiento y seguimiento a la atención brindada a niñas y niños menores de 12 años, incorporando además temas priorizados de interés en salud pública conforme a lineamientos y necesidades identificadas.	4	Jefe de Enfermeria
23	Atención Primaria en Salud	Realizar mensualmente el seguimiento a la atención ejecutada en el componente AIEPI Comunitario de niñas y niños de 0 a 5 años reportados en riesgo, verificando la atención recibida y consolidando el respectivo soporte documental del proceso de seguimiento.	10	Jefe de Enfermeria
24	Atención Primaria en Salud	Actualizar y socializar la Ruta Integral de Atenciones en coherencia con la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud y las competencias del sector salud municipal, articulando actores clave como IPS, EPS, Unidad de Desarrollo Social, Gobierno municipal, Servicios Públicos, ICBF, empresas privadas, Comisaría de Familia, COVE, COMPOS y demás instancias involucradas. Así mismo, adecuar la Ruta Integral de Atenciones para niñas y niños en primera infancia e infancia, garantizando su posicionamiento institucional y comunitario, y realizar evaluaciones periódicas de resultados mediante indicadores de implementación, oportunidad de la atención y demanda efectiva, con retroalimentación para mejora continua.	4	Jefe de Enfermeria
25	Atención Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes clave al 100% de las gestantes priorizadas, de manera mensual y mediante visita oportuna en el entorno hogar, sobre suplementación con micronutrientes, alimentación saludable y Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), con el fin de promover prácticas de autocuidado y protección de la salud durante la gestación. I10605-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA.	10	Jefe de Enfermeria

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
26	Atención Primaria en Salud	Realizar actividades educativas dirigidas a la comunidad y/o grupos organizados (Familias en Acción, asociaciones, JAC, PVCA, entre otros) sobre la técnica del autoexamen de mama y la prevención del cáncer de cuello uterino y de próstata. Estas acciones se desarrollarán de manera previa a la Jornada de Movilización Masiva y a las jornadas del adulto, garantizando un mínimo de 15 participantes por actividad.	6	Jefe de Enfermeria
27	Atención Primaria en Salud	Realizar visitas en el entorno comunitario para educar a la población con sobrepeso u obesidad sobre prácticas de autocuidado orientadas a la adopción de hábitos de vida saludables. Garantizar un mínimo de 15 participantes por actividad.	10	Jefe de Enfermeria
28	Atención Primaria en Salud	Educar a entidades y actores municipales (auxiliares de enfermería, talento humano de las IPS, Policía, Alcaldía, Personería, instituciones educativas, empresas de turismo, Centro de Vida Sensorial, escuelas de formación, jornadas de salud, entre otros) en Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) — incluyendo leishmaniasis, enfermedad de Chagas, zika y chikungunya— y en su prevención, identificación y manejo conforme a los lineamientos vigentes. Garantizar un mínimo de 15 participantes por actividad.	4	Jefe de Enfermeria
29	Atención Primaria en Salud	Realizar ferias de servicios como estrategia de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y de prevención de las enfermedades de transmisión sexual: prevención del embarazo en la adolescencia, la prevención de Violencias por razones de sexo y género, Interrupción voluntaria del embarazo y prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual – VIH, en las 4 IED.	4	Jefe de Enfermeria
30	Atención Primaria en Salud	A través de un programa radial, Informar sobre la sentencia C-055 y C-355: despenalización del aborto hasta semana 24 por cualquier causa y posibilidad de acceso para atención segura en el territorio, incluyendo el derecho a recibir método anticonceptivo posparto o postaborto y sobre derechos sexuales y reproductivos. I10205-INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE LA PREVENCIÓN DEL ABORTO INSEGURO Y ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.	2	Jefe de Enfermeria
31	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promover las jornadas de salud programadas en el territorio, realizando acciones de convocatoria comunitaria y canalización de las familias hacia los servicios ofertados, con el fin de favorecer la asistencia y la demanda efectiva. Así mismo, efectuar el registro de la actividad y el levantamiento de evidencias (listados de asistencia, actas, registros fotográficos y/o formatos institucionales), garantizando un mínimo de 15 personas atendidas en el servicio de Psicología.	9	Psicólogo

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
32	Atención Primaria en Salud	Desarrollar círculos de crianza dirigidos a padres y madres de niños y niñas de 0 a 5 años y/o gestantes, orientados al fortalecimiento de la salud mental y la parentalidad positiva, abordando temas como: fortalecimiento del vínculo parental, comunicación asertiva, empatía y prácticas de crianza respetuosa, entre otros contenidos relevantes en salud mental.	4	Psicólogo
33	Atención Primaria en Salud	Realizar el acompañamiento y seguimiento integral a las gestantes y puérperas caracterizadas con alto riesgo en salud mental, durante las visitas domiciliarias efectuadas por las auxiliares de salud, con el fin de fortalecer la detección temprana, la orientación psicosocial y la articulación oportuna con los servicios de atención requeridos.	9	Psicólogo
34	Atención Primaria en Salud	Desarrollar el encuentro “Con los pies en la tierra”, orientado a promover en la población adulta estrategias de autocuidado, reducción del estrés y gestión emocional, mediante la implementación de actividades de relajación, respiración consciente, técnicas de enraizamiento, mindfulness y otras prácticas de bienestar emocional que favorezcan la salud mental y el equilibrio personal.	1	Psicólogo
35	Atención Primaria en Salud	Desarrollar laboratorios de emociones dirigidos a niñas y niños de 3 a 5 años y de 6 a 11 años, orientados al reconocimiento, aceptación, expresión y gestión de las emociones, a través de estrategias lúdicas y artísticas, en el entorno educativo, fortaleciendo el desarrollo socioemocional acorde a cada etapa del ciclo vital.	8	Psicólogo
36	Atención Primaria en Salud	Elaborar una pieza comunicativa con enfoque didáctico dirigida a establecimientos de concentración o aglomeración de población no pariente (centros carcelarios y penitenciarios, batallones, SRPA y centros de protección), orientada a la identificación y socialización de la ruta de atención en salud mental, con el fin de garantizar una atención oportuna y de calidad, y contribuir a la protección de los derechos fundamentales a la vida y a la salud.	4	Psicólogo
37	Atención Primaria en Salud	Desarrollar procesos de capacitación *“Informando con conciencia”* dirigidos a los responsables del manejo de redes sociales municipales y de los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, con el fin de sensibilizarlos en el abordaje responsable de las temáticas de salud mental, promoviendo un enfoque positivo, ético y respetuoso, y previniendo el sensacionalismo, el lenguaje estigmatizante, así como expresiones prejuiciosas o discriminatorias.	4	Psicólogo

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
38	Atención Primaria en Salud	Realizar procesos de actualización y socialización de las rutas municipales de atención para los eventos de salud mental, Conducta Suicida, Violencia Sexual y Violencias Basadas en Género (VBG), dirigidos a docentes, juntas de acción comunal, comerciantes y familias, con el propósito de fortalecer el conocimiento comunitario y promover una respuesta oportuna, articulada y efectiva ante la ocurrencia de estos eventos.	4	Psicólogo
39	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacitaciones dirigidas al personal de salud del municipio orientadas a fortalecer el uso adecuado de los protocolos de atención en salud mental (guías de práctica clínica y protocolo mhGAP), así como a promover la humanización de la atención, mediante la reducción del estigma, el trato digno y el respeto por los derechos del paciente y su familia o cuidador a recibir información clara y resolver sus inquietudes.	4	Psicólogo
40	Atención Primaria en Salud	Desarrollar un encuentro intergeneracional (abuelos, padres e hijos) orientado a reconocer el juego y la recreación como factores protectores de la salud mental, mediante el fortalecimiento del vínculo familiar y la comunicación. La actividad incluirá el intercambio y la práctica de juegos tradicionales transmitidos por abuelos y padres, así como juegos contemporáneos compartidos por hijos hacia padres y abuelos.	2	Psicólogo
41	Atención Primaria en Salud	Participar en las Escuelas de Padres de las Instituciones Educativas Departamentales, desarrollando el tema “La salud mental es un asunto familiar”, orientado a la promoción de la convivencia y la prevención de eventos en salud mental (conducta suicida, violencias, trastornos mentales y epilepsia), mediante el abordaje de los siguientes temas: 1. Compromisos mutuos en el entorno familiar. 2. Fortalecimiento del apoyo emocional y los intereses compartidos. 3. Comunicación asertiva y expresión adecuada de sentimientos. 4. Generación de espacios para el sano esparcimiento. 5. Promoción de estilos de crianza democráticos. 6. Aceptación de los cambios, respeto y tolerancia. 7. Identificación de cuándo y cómo solicitar ayuda oportuna.	7	Psicólogo
42	Atención Primaria en Salud	Elaborar y difundir piezas comunicativas que incluyan información sobre ¿qué hacer ante las emergencias?, estrategias de regulación emocional, líneas de emergencia y tele orientación, con el fin de brindar herramientas a la comunidad en general.	5	Psicólogo

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
43	Atención Primaria en Salud	Desarrollar talleres vivenciales con la comunidad para sensibilizar sobre la importancia de cuidar la salud mental ante una emergencia, abordando temas como: * Identificación de factores de riesgo y protección * ¿A dónde acudir ante la emergencia? * Primera ayuda psicológica	4	Psicólogo
44	Atención Primaria en Salud	Realizar actividad lúdica en donde se involucre las familias y participantes del Centro de Vida Sensorial, sobre hábitos positivos que mejoran la salud mental.	2	Psicólogo
45	Atención Primaria en Salud	Desarrollar dos jornadas de la actividad "encontrando en sentido" con población víctima del conflicto armado, a través de los siguientes temas: 1. Identificación de situaciones que generaron dolor, sufrimiento versus la transformación humanizada de experiencias. 2. Actitudes y comportamientos individuales ante las situaciones de vida (normativas y no normativas) 3. La motivación y las decisiones. 4. Identificación de factores personales resilientes	2	Psicólogo
46	Atención Primaria en Salud	Socializar de manera mensual la normatividad vigente relacionada con la venta, distribución, publicidad y consumo de productos de tabaco y sus sucedáneos (Ley 1335 de 2009 y Ley 2354 de 2024), en el marco de la Estrategia *Cundinamarca Vive Saludable*, dirigida a entidades públicas, privadas y a la comunidad en general. Cada jornada deberá contar con la participación mínima de 20 personas, con el fin de fortalecer el conocimiento normativo y promover entornos saludables.	10	Psicólogo
47	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacitaciones dirigidas a las familias y a la comunidad educativa para la detección temprana, identificación de señales de alarma y factores de riesgo asociados al consumo de Sustancias Psicoactivas (alcohol y marihuana), con el fin de fortalecer el autocuidado. Actividad dirigida a padres de familia de las Instituciones Educativas Departamentales Instituto Nacional de Promoción Social y Bagazal, con un mínimo de 25 participantes por actividad.	4	Psicólogo
48	Atención Primaria en Salud	Desarrollar una campaña trimestral de prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas (alcohol y marihuana), dirigida a la comunidad, orientada a la detección temprana, identificación de señales de alarma y factores de riesgo, con el fin de fortalecer prácticas de autocuidado.	4	Psicólogo
49	Atención Primaria en Salud	Participar en las Escuelas de Padres de las Instituciones Educativas Departamentales, desarrollando el tema “La salud mental es un asunto familiar”, orientado a la promoción de la convivencia y a la prevención de conductas asociadas al consumo y expendio de	3	Psicólogo

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
		Sustancias Psicoactivas, mediante el abordaje de los siguientes temas: 1. Compromisos mutuos en el entorno familiar. 2. Fortalecimiento del apoyo emocional y los intereses compartidos. 3. Comunicación asertiva y expresión adecuada de sentimientos. 4. Generación de espacios para el sano esparcimiento. 5. Promoción de estilos de crianza democráticos. 6. Aceptación de los cambios, respeto y tolerancia. 7. Identificación de cuándo y cómo solicitar ayuda oportuna.		
50	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promover las jornadas de salud programadas en el territorio, realizando acciones de convocatoria comunitaria y canalización de las familias hacia los servicios ofertados, con el fin de favorecer la asistencia y la demanda efectiva. Así mismo, efectuar el registro de la actividad y el levantamiento de evidencias (listados de asistencia, actas, registros fotográficos y/o formatos institucionales), garantizando un mínimo de 15 personas atendidas en el servicio de Nutrición.	10	Psicólogo
51	Atención Primaria en Salud	Informar de manera lúdica sobre alimentación saludable teniendo en cuenta las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos según momento del curso de la vida y las RIAS en el entorno comunitario. Mínimo 20 personas por actividad. I30202-INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	4	Nutricionista
52	Atención Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes claves a la comunidad en general sobre lactancia materna, salas amigas de la familia lactante, bancos de leche humana.	4	Nutricionista
53	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacidades en gestantes y lactantes para la identificación y la gestión de respuestas ante factores de riesgo en la alimentación y nutrición, lactancia materna y alimentación complementaria.	4	Nutricionista
54	Atención Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes claves sobre los signos de desnutrición aguda en menores de 5 años y la ruta de atención inmediata: madres comunitarias (7), lideres comunitarios (1) y a la comunidad en general (1).	10	Nutricionista
55	Atención Primaria en Salud	Realizar talleres dirigidos a madres comunitarias, madres y/o cuidadores (7), sobre AIEPI comunitario acciones de nutrición, hábitos alimentarios saludables I30202-INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	7	Nutricionista

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
56	Atención Primaria en Salud	Realizar una campaña informativa en salud en el entorno institucional, dirigida a madres comunitarias, sobre las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para mayores de 2 años, utilizando actividades ludicopedagogicas, logrando que se adopten hábitos alimentarios saludables	7	Nutricionista
57	Atención Primaria en Salud	Desarrollar una campaña de información en salud, dirigida a docentes las IED Alonso De Olalla, Institución Educativa Departamental Bagazal, Institución Educativa Departamental Rural Cune e Institución Educativa Instituto Nacional de Promoción Social con el fin de Promover la adopción de prácticas de cuidado para la salud, hábitos y estilos de vida saludable, con énfasis en alimentación saludable y actividad física. Mínimo 15 docentes por actividad.	4	Nutricionista
58	Atención Primaria en Salud	Realizar dos infografías del comportamiento de los eventos nutricionales del municipio de la vigencia 2025, realizando la publicación a través de las páginas oficiales de la alcaldía municipal y la ESE Hospital Salazar de Villeta.	2	Nutricionista
59	Atención Primaria en Salud	Apoyar con el seguimiento y monitoreo de los casos reportados de forma semanal identificando los casos de malnutrición ya sea por déficit o exceso en los diferentes momentos de vida y realizar la gestión con los diferentes actores del sistema de salud, según hallazgos identificados en la caracterización de los casos (eventos BPN, DNT, Malnutrición gestante)	10	Nutricionista
60	Atención Primaria en Salud	Desarrollar conversatorios pedagógicos y participativos con gestantes y lactantes sobre lactancia materna y alimentación complementaria, RIAS acciones de nutrición, donación de leche humana en el marco de la estrategia IAMII (Curso de maternidad y paternidad, grupos de apoyo comunitarios).	4	Nutricionista
61	Atención Primaria en Salud	Realizar una campaña con jóvenes para promover hábitos alimentarios saludables, la actividad física y la prevención de los trastornos alimenticios con estudiantes de los grados 10 de las 4 IED.	8	Nutricionista
62	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacitación en rentabilidad en la venta de alimentos saludables dirigido a tenderos de las instituciones educativas Alonso De Olalla, Institución Educativa Departamental Bagazal, Institución Educativa Departamental Rural Cune e Institución Educativa Instituto Nacional de Promoción Social con el fin de promover la alimentación saludable	4	Nutricionista
63	Atención Primaria en Salud	Apoyar la construcción del documento anual del estado de SAN del municipio, según línea técnica de la SSC - DSAN.	1	Nutricionista

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
64	Atención Primaria en Salud	Realizar las actividades correspondientes al día mundial de la lactancia materna de acuerdo a los lineamientos Departamentales. Las actividades se deben realizar dentro de las fechas estipuladas por la SSC y concertadas con la unidad de Desarrollo Social. Realizar semanalmente (todo el mes de agosto) actividades educativas, actividades informativas y realizar un día central de acuerdo a concertación con la Unidad de Desarrollo Social.	1	Nutricionista
65	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacidades para la identificación y la gestión de respuestas ante factores de riesgo en la alimentación y nutrición mediante la realización de talleres teórico prácticos (Estrategia AIEPI comunitario acciones de nutrición, Familias Amigas de la lactancia materna, Rutas de atención en salud MP y PM, Manejo de la DNT aguda, Estrategia Entornos alimentarios saludables, GABAS). Actividad dirigida a gestantes- lactantes (2) y madres comunitarias, padres, madres y/o cuidadores..	4	Nutricionista
66	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promover las jornadas de salud programadas en el territorio, realizando acciones de convocatoria comunitaria y canalización de las familias hacia los servicios ofertados, con el fin de favorecer la asistencia y la demanda efectiva. Así mismo, efectuar el registro de la actividad y el levantamiento de evidencias (listados de asistencia, actas, registros fotográficos y/o formatos institucionales), garantizando un mínimo de 15 personas atendidas y/o asesoradas en el servicio de Higiene Oral.	10	Higienista oral
67	Atención Primaria en Salud	Brindar información dirigida a niños y niñas de 0-5 años con sus Padres y/o cuidadores, que comprenda: 1. Factores de riesgo predictivos de Caries (BOCA SECA, MOMENTOS DE AZUCAR, DIETA CARIOGÉNICA, TRAUMA DENTAL y bruxismo) 2. Derechos y deberes en salud oral con información sobre práctica / supervisión de hábitos higiénicos saludables, derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada; horarios de atención en el municipio. 3. Factores protectores, beneficios del Barniz de flúor y “CUIDADO DEL PRIMER MOLAR”. Actividad dirigida a los hogares comunitarios.	7	Higienista oral
68	Atención Primaria en Salud	Informar sobre las patologías dentales y factores de protección contra la caries dental, Sensibilidad Dental y ¿Cómo Prevenirla? Como mantener una sonrisa saludable durante el proceso de envejecimiento. Actividad dirigida a los trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria (1) y comunidad en general (2). Mínimo 20 personas por cada actividad.	3	Higienista oral

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
69	Atención Primaria en Salud	Informar a trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria (mínimo 20 por actividad) en la promoción del uso adecuado de elementos de higiene bucal e informar la importancia de asistir a la consulta odontológica mínimo dos veces al año. Priorizar plaza de la panela (1) y plaza de mercado (1). I10404-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE Y LA SALUD BUCAL.	2	Higienista oral
70	Atención Primaria en Salud	Brindar información dirigida a niños y niñas de escuelas rurales, que comprenda: 1. Factores protectores: hábitos higiénicos, alimentarios saludables, beneficios del Barniz de flúor y “CUIDADO DEL PRIMER MOLAR” 2.Realizar una jornada de SEDATON para estimular la adherencia al uso de Seda dental.	10	Higienista oral
71	Atención Primaria en Salud	Informar a los padres de familia de las Instituciones educativas Alonso de Olalla, Instituto de promoción Social, bagazal y cune de básica primaria en cuidado de la salud bucal en los niños, uso adecuado de los elementos de higiene bucal y realizar canalización hacia los servicios de odontología, concretando la finalidad de protección especifica y detección temprano según pertinencia de los casos.	10	Higienista oral
72	Atención Primaria en Salud	Realizar capacitación a las madres comunitarias de los CDI y padres de familia y/o cuidadores sobre el uso adecuado de elementos de higiene bucal e informar la importancia de asistir a la consulta odontológica mínimo dos veces al año, en todos los momentos de vida, teniendo en cuenta los siguientes temas: 1. Edad promedio de erupción del primer molar. 2. desarrollo de malos hábitos que generan la mala posición dental. 3. Dieta saludable (Desestimuloación del salero, bebidas y alimentos azucarados, comida no saludable) 4. Aplicación del barniz de flúor 5. Técnica de cepillado, uso adecuado de la seda dental, como tener una dieta no cariogenica. 6. Demás intervenciones individuales en salud bucal de la RIAM para cada curso de vida. Res. 3280 de 2018.	7	Higienista oral
73	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promover las jornadas de salud programadas en el territorio, realizando acciones de convocatoria comunitaria y canalización de las familias hacia los servicios ofertados, con el fin de favorecer la asistencia y la demanda efectiva. Así mismo, efectuar el registro de la actividad y el levantamiento de evidencias (listados de asistencia, actas, registros fotográficos y/o formatos institucionales), garantizando un mínimo de 15	10	Técnico en HSEQ

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
		personas atendidas y/o asesoradas en el servicio de Salud Laboral.		
74	Atención Primaria en Salud	Realizar acciones dirigidas a: Líderes comunitarios (1), organizaciones sociales (1), y población en general (1), sobre deberes y derechos en el sistema General de Seguridad social en Salud.	3	Técnico en HSEQ
75	Atención Primaria en Salud	Realizar actividades de sensibilización respecto de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales en los trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria en el marco de la Ley 1562 de 2012 .	4	Técnico en HSEQ
76	Atención Primaria en Salud	Canalizar a servicios sociales y de salud a la población trabajadora de la economía popular y comunitaria según las necesidades identificadas.	4	Técnico en HSEQ
77	Atención Primaria en Salud	Realizar seguimiento mensual a canalizaciones de Trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria, soportada a través de acta de reunión del seguimiento con oficina de aseguramiento municipal con los cuales se canalizó.	10	Técnico en HSEQ
78	Atención Primaria en Salud	Sensibilizar a la población del municipio en general, sobre la prevención de accidentes y el derecho a la atención en salud según la necesidad, a través a través de diferentes medios de comunicación: programa radial (2) y paginas oficiales de la alcaldía (1).	3	Técnico en HSEQ
79	Atención Primaria en Salud	Difundir información en salas de espera de la ESE Hospital Salazar de Villeta, sobre derecho a la atención en salud por accidentes relacionados con el trabajo a la población en general.	2	Técnico en HSEQ
80	Atención Primaria en Salud	Identificación de casos de trabajo infantil a partir de la caracterización con su respectiva notificación a la comisaria de familia y coordinación PIC.	10	Técnico en HSEQ
81	Atención Primaria en Salud	Sensibilizar a los empleadores sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil y la promoción del Trabajo Protegido. Mínimo 15 personas por actividad.	4	Técnico en HSEQ
82	Atención Primaria en Salud	Realizar jornada de Conmemoración del día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo dirigida a la población trabajadora del municipio, en articulación con otras entidades municipales y Departamentales; y liderazgo o apoyo de la conmemoración de la erradicación del trabajo infantil, de acuerdo al acto administrativo municipal.	1	Técnico en HSEQ
83	Atención Primaria en Salud	Informar a comunidad en general del área rural del municipio, sobre la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil, mediante estrategias de información en salud. Mínimo 20 personas por cada actividad. I10501-INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO.	4	Técnico en HSEQ

Atención Primaria en Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
84	Atención Primaria en Salud	Informar a comunidad del área rural del municipio, acerca de la prevención de accidentes con plaguicidas, para Promover la adopción de prácticas de cuidado para la salud. Mínimo 20 personas por cada actividad. I10501-INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO.	5	Técnico en HSEQ

Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
1	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Realizar mensualmente un taller lúdico-informativo en salud sobre la prevención de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) dirigido a actores sociales y comunitarios (madres comunitarias, comités de salud, juntas de acción comunal, padres y cuidadores de menores, y comunidad en general) del municipio de Villeta, garantizando la participación mínima de 10 asistentes.	90	Auxiliar de Enfermería
2	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Realizar mensualmente un taller lúdico-informativo en salud sobre la prevención de las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), dirigido a actores sociales y comunitarios (madres comunitarias, comités de salud de las juntas de acción comunal, padres y cuidadores de menores, y comunidad en general) del municipio de Villeta, garantizando la participación mínima de 10 asistentes.	90	Auxiliar de Enfermería
3	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Realizar mensualmente el seguimiento a la atención ejecutada en el componente AIEPI Comunitario a niñas y niños de 6 a 12 años identificados en riesgo. Con base en la información recibida, elaborar el plan de mejoramiento correspondiente y entregar al municipio los soportes y registros que evidencien las acciones realizadas.	10	Jefe de Enfermeria
4	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Desarrollar talleres lúdico-pedagógicos (arte y juego) dirigido a padres de familia y estudiantes de instituciones educativas, así como a participantes de hogares de paso (ICBF) y unidades de atención a la primera infancia, orientado a: (1) prevención del abuso; (2) desarrollo de la sexualidad, autorreconocimiento y cuerpo humano; (3) identificación de signos de alarma; y (4) rutas de reporte: a quién informar ante un caso o sospecha. Garantizar una participación mínima de 15 asistentes por actividad.	4	Jefe de Enfermeria
5	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Capacitar al personal de las estrategias de Atención Primaria en Salud (APS), Equipos Básicos de Salud y PIC en temas prioritarios de salud materno-perinatal y sexual y reproductiva, incluyendo: (1) cambios fisiológicos del embarazo e identificación de signos de	8	Jefe de Enfermeria

Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
		alarma para emergencias obstétricas priorizadas (hemorragia, preeclampsia y sepsis); (2) lactancia materna; (3) puericultura y cuidados básicos del recién nacido en el hogar; (4) desparasitación y suplementación con micronutrientes en gestantes; (5) vacunación; (6) planificación familiar; (7) técnica de examen de mama; y (8) concepción y preconcepción.		
6	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Elaborar e implementar planes de acción para la prevención de la conducta suicida y la violencia intrafamiliar, así como adoptar, adaptar y socializar las rutas integrales de atención para estos eventos, en articulación con los actores de la Red de Salud Mental, garantizando una atención oportuna, integral y coordinada.	8	Psicólogo
7	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Elaborar una cartografía social mediante la realización de mínimo dos encuentros comunitarios (urbano y rural), orientados a la identificación de factores de riesgo y de protección asociados a la salud mental y sus eventos, como insumo para la priorización de acciones, en armonía con el Plan de Gobierno Municipal, el Comité del Buen Trato y sus respectivos planes de prevención.	2	Psicólogo
8	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Establecer la línea base del año 2025 de los eventos en salud mental (conducta suicida, violencia intrafamiliar, trastornos mentales y epilepsia), a partir del análisis de los sistemas de información municipales disponibles (ASIS, SIVIGILA, fichas departamentales, investigaciones, caracterizaciones, fichas APS y demás estudios del municipio), con el fin de socializar los resultados en el Comité de la Red del Buen Trato y el Comité de Política Social – COMPOS, para la identificación de problemáticas y la definición de estrategias de intervención.	6	Psicólogo
9	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Sensibilizar a personas que presentan eventos en salud mental y a sus familias o cuidadores (epilepsia, trastornos mentales, violencias y conducta suicida), mediante espacios educativos orientados a fortalecer la comprensión del diagnóstico, la identificación de señales de alarma y la elaboración de planes de crisis; promover la adherencia al tratamiento psicosocial y farmacológico; y desarrollar estrategias de regulación emocional y conductual que favorezcan el bienestar y la continuidad del cuidado.	10	Psicólogo
10	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Desarrollar el servicio de gestión de casos en los entornos educativo y comunitario, de acuerdo con los reportes o notificaciones provenientes del Plan de Intervenciones Colectivas, entidades municipales o la comunidad, mediante la aplicación de instrumentos de tamización (SRQ, RQC, ASSIST y AUDIT), la realización	10	Psicólogo

Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
		de intervenciones breves, la provisión de primeros auxilios psicológicos cuando corresponda y la canalización oportuna a los servicios y rutas de atención pertinentes.		
11	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Capacitar a los integrantes del Comité del Buen Trato en la detección oportuna y el reconocimiento de señales de alarma asociadas a la conducta suicida, los trastornos mentales, la epilepsia y la violencia intrafamiliar.	4	Psicólogo
12	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Sensibilizar a personas con conductas de consumo de sustancias psicoactivas mediante espacios educativos orientados a fortalecer la comprensión del diagnóstico, la identificación de señales de alarma y la elaboración de planes de crisis; promover la adherencia al tratamiento psicosocial y farmacológico; y desarrollar estrategias de regulación emocional y conductual que contribuyan a la reducción de riesgos y al fortalecimiento del proceso de recuperación.	10	Psicólogo
13	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Establecer la línea base del año 2025 del evento en salud mental asociado al consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), mediante el análisis de los sistemas de información municipales disponibles (ASIS, SIVIGILA, fichas departamentales, investigaciones, caracterizaciones, fichas APS y demás estudios con que cuente el municipio), con el propósito de socializar los resultados en el Comité de Prevención del Consumo y Reducción de la Oferta de Sustancias Psicoactivas (SPA) y el Comité de Política Social – COMPOS, para la identificación de problemáticas y la definición de estrategias de intervención.	5	Psicólogo
14	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Elaborar una cartografía social mediante la realización de mínimo dos encuentros comunitarios (urbano y rural), orientados a la identificación de factores de riesgo y de protección asociados a la salud mental y sus eventos, como insumo para la priorización de acciones, en armonía con el Plan de Gobierno Municipal, el Comité de Prevención del consumo y reducción de la Oferta de Sustancias Psicoactivas - SPA y sus respectivos planes de prevención.	2	Psicólogo
15	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Elaborar e implementar planes de acción para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, así como adoptar, adaptar y socializar las rutas integrales de atención para este evento, en articulación con los actores de la Red de Salud Mental, garantizando una atención oportuna, integral y articulada.	4	Psicólogo
16	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Apoyo en la coordinación de 4 sesiones del comité municipal de SAN para la articulación intersectorial e interinstitucional que garantice las acciones de política pública municipal en Seguridad Alimentaria y Nutricional,	4	Nutricionista

Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
		así como la implementación, seguimiento o evaluación de la política SAN, según la fase en la que se encuentre el municipio de acuerdo al acto administrativo de cada municipio y de acuerdo a los lineamientos de la SSC.		
17	Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública	Capacitar al talento humano de la IPS pública (ESE Hospital Salazar de Villeta) y privadas en identificación de posibles accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo en población de la economía popular y comunitaria (participar en el comité de vigilancia epidemiológica municipal- COVE)	2	Técnico en HSEQ

Determinantes Sociales de la Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
1	Determinantes Sociales de la Salud	Canalizar mensualmente, en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y según el momento del curso de vida, a la población priorizada hacia intervenciones individuales en nutrición y hábitos de vida saludable, conforme a la clasificación del riesgo. Esto incluye, según corresponda: control prenatal y del posparto, valoración integral de lactancia materna, suplementación con micronutrientes y educación en alimentación saludable. Realizar seguimiento a la demanda efectiva de todas las personas canalizadas, verificando la atención recibida y registrando los soportes respectivos.	9	Auxiliar de Enfermería
2	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar dos (2) jornadas de intervención casa a casa para informar y promover medidas de prevención y control de criaderos del mosquito Aedes aegypti. Durante las visitas se orientará a las familias sobre: tapar adecuadamente los recipientes de almacenamiento de agua (tanques, albercas, baldes), eliminar agua acumulada en objetos y recipientes (llantas, botellas, floreros, entre otros), instalar o mantener anjeos y mallas en puertas y ventanas para evitar el ingreso del vector, y rellenar con tierra estructuras en desuso que puedan acumular agua (tanques sépticos, desagües y sanitarios abandonados). Meta operativa: visitar mínimo 50 hogares por jornada.	2	Auxiliar de Enfermería
3	Determinantes Sociales de la Salud	En articulación con la Empresa de Servicios Públicos, realizar dos (2) jornadas de recolección de inservibles, informando previamente a la comunidad sobre los elementos autorizados para recolección, desarrollando educación preventiva (en especial para la eliminación de criaderos y manejo adecuado de residuos) y garantizando la recepción y disposición de los elementos entregados durante la jornada.	2	Auxiliar de Enfermería

Determinantes Sociales de la Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
4	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar talleres lúdico-pedagógicos para socializar, en el ámbito comunitario, los factores de riesgo y medidas de prevención de zoonosis, dirigidos a grupos poblacionales focalizados en escenarios como Plaza de Mercado, Centro de Vida Sensorial y Centro Día. Desarrollar estas acciones de manera intersectorial, en articulación con los sectores de salud, trabajo, ambiente, vivienda, agricultura, turismo, entre otros.	90	Auxiliar de Enfermería
5	Determinantes Sociales de la Salud	Efectuar procesos de educación para la salud dirigidos a estudiantes de los grados 6° a 11° de las instituciones educativas públicas del municipio (zona rural y urbana), abordando las siguientes temáticas: (1) sexualidad y derechos sexuales y reproductivos; (2) maternidad saludable, deseada y elegida, y paternidad corresponsable; (3) prevención del embarazo en la adolescencia; (4) prevención de violencias por razones de sexo y género; (5) infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH; y (6) higiene y cuidado menstrual. Garantizar un mínimo de 15 participantes por actividad.	12	Jefe de Enfermeria
6	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar procesos de educación en salud dirigidos a padres de familia de niños y niñas de Primera Infancia, en las instituciones educativas (IED) urbanas y rurales sobre la detección temprana de alteraciones auditivas y visuales, garantizando un mínimo de 15 participantes por actividad.	4	Jefe de Enfermeria
7	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar capacitaciones dirigidas a docentes y orientadores de las Instituciones Educativas públicas con presencia en el Municipio, sobre consejería en salud sexual y reproductiva, procesos de educación para la sexualidad, formulación e implementación del Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC) y su articulación con el Manual de Convivencia, promoviendo entornos escolares protectores y el ejercicio de derechos.	3	Jefe de Enfermeria
8	Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar una estrategia de información en salud dirigida a las escuelas de formación deportiva, cultural y artística sobre el ejercicio de derechos Sexuales y derechos Reproductivos : prevención del embarazo en la adolescencia, riesgos sociales y de salud que implica un embarazo a temprana edad, proyecto de vida y uso de métodos anticonceptivos logrando la asertividad en la toma de decisiones.	10	Jefe de Enfermeria
9	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar un proceso lúdico-pedagógico orientado a fomentar la actividad física en niñas y niños de primera infancia e infancia, promoviendo estilos de vida saludables desde edades tempranas como factor protector para la prevención de enfermedades no transmisibles, el envejecimiento activo y la consolidación	5	Jefe de Enfermeria

Determinantes Sociales de la Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
		de una cultura de autocuidado. La actividad estará dirigida a estudiantes de 1° a 5° de primaria en cinco escuelas rurales del Municipio de Villeta Cundinamarca.		
10	Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar la campaña “Me pongo en tus zapatos”, dirigida a profesionales de la salud, educación y entidades estatales, orientada a promover la escucha activa y la empatía frente a la situación de personas con trastornos mentales, epilepsia, conducta suicida, violencias y consumo de sustancias psicoactivas, así como de sus familias y cuidadores, fortaleciendo una atención humanizada, respetuosa y libre de estigmas.	1	Psicólogo
11	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar encuentros de “reconocimiento cultural” (historias de vida, creencias, mitos y costumbres), dirigidos a padres y madres de las veredas, barrios o sectores del municipio priorizados por la Coordinación del PIC, con el fin de identificar y transformar actitudes favorables frente al consumo de Sustancias Psicoactivas, especialmente alcohol y cigarrillo. Mínimo 15 participantes por actividad.	4	Psicólogo
12	Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar de manera mensual procesos de educación orientados a la prevención del consumo de tabaco y alcohol, así como a la promoción de espacios 100 % libres de humo, en el sector comercio, en el marco de la Estrategia Cundinamarca Vive Saludable. La actividad contempla visitas a un mínimo de 10 establecimientos comerciales por jornada, brindando educación tanto a comerciantes como a consumidores, y entregando material informativo (afiches o volantes) para su visibilización en los establecimientos, con el fin de fortalecer la cultura del autocuidado.	10	Psicólogo
13	Determinantes Sociales de la Salud	Brindar información mediante un programa radial y una actividad con comunidad general, que participen mínimo 20 personas, acerca de alimentación saludable, en donde se promueva la disminución de consumo de sal/sodio y azúcar, incrementar consumo de frutas, verduras, agua y los beneficios de llevar una alimentación saludable), promoción de la actividad física.	2	Nutricionista
14	Determinantes Sociales de la Salud	Brindar información a trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria, acerca de alimentación saludable, en donde se promueva la disminución de consumo de sal/sodio y azúcar, incrementar consumo de frutas, verduras, agua y los beneficios de llevar una alimentación saludable), promoción de la actividad física.	2	Nutricionista
15	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar una sesión de rumba aeróbica dirigida a adultos mayores del centro día, con enfoque en la actividad física y la prevención de enfermedades no transmisibles para promover una cultura de autocuidado y un envejecimiento activo. Mínimo 20 personas por actividad.	2	Nutricionista

Determinantes Sociales de la Salud				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
16	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar actividades en los Centros Día y Centro de Protección para la persona mayor, para fortalecer los procesos de educación que promuevan la adopción de prácticas de cuidado para la salud, hábitos y estilos de vida saludable, la disminución de consumo de sal/sodio y azúcar, incrementar consumo de frutas, verduras y agua, importancia de la sana alimentación para una buena salud mental y física.	4	Nutricionista
17	Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar estrategias de educación en salud con estudiantes y docentes del SENA, enfocadas en la promoción de hábitos y estilos de vida saludable con énfasis en alimentación, reducción del consumo de sal, actividad física y consumo de agua.	4	Nutricionista
18	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar Jornadas ludicopedagogicas de educación dirigida a niños y niñas de los grados 6 y 7 de la IED Alonso de Olalla sobre: Factores de riesgo predictivos de Caries, uso adecuado de los elementos de higiene bucal y hábitos higiénicos saludables.	4	Higienista oral
19	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar Jornadas ludicopedagogicas de educación dirigida a niños y niñas de los grados 6 y 7 de la IED Instituto de Promoción Social sobre: Factores de riesgo predictivos de Caries, uso adecuado de los elementos de higiene bucal y hábitos higiénicos saludables.	2	Higienista oral
20	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar Jornadas ludicopedagogicas de educación dirigida a niños y niñas de los grados 6 y 7 de la IED Bagazal sobre: Factores de riesgo predictivos de Caries, uso adecuado de los elementos de higiene bucal y hábitos higiénicos saludables.	2	Higienista oral
21	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar Jornadas ludicopedagogicas de educación dirigida a niños y niñas de los grados 6 y 7 de la IED Cune sobre: Factores de riesgo predictivos de Caries, uso adecuado de los elementos de higiene bucal y hábitos higiénicos saludables.	2	Higienista oral
22	Determinantes Sociales de la Salud	Implementar acciones de capacitación de acuerdo a los riesgos identificados en la matriz de peligros y caracterizaciones en el aplicativo Survey 123, dirigidas a la población trabajadora de la economía popular y comunitaria del municipio, fomentando la salud en el entorno laboral, la minimización y gestión del riesgo, incluyendo unidades de trabajo compartidas con la vivienda y aquellas que hacen manejo de agentes cancerígenos.	4	Técnico en HSEQ

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
1	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar cuatro (4) jornadas de salud dirigidas a la población privada de la libertad (PPL), en las cuales se desarrollen acciones de información, educación y comunicación para la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la gestión del riesgo en salud. Las jornadas incluirán la caracterización individual de la población intervenida, la identificación de factores de riesgo, la canalización oportuna a la EPS correspondiente de los casos que lo requieran y el seguimiento al 100 % de la población priorizada.	4	Auxiliar de Enfermería
2	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Buscar, caracterizar y canalizar de manera mensual en el entorno hogar el 100% de la población con enfoque diferencial (Indígenas, - negros, afrodescendientes, raizales palenqueros- NARP, y ROM o gitanos, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados, Discapacidad, adulto Mayor) y socializar deberes y derechos en salud. Realizar seguimiento a la demanda efectiva de los servicios canalizados.	9	Auxiliar de Enfermería
3	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar talleres Lúdico informativos en Salud, con la comunidad adulto mayor y niños, niñas y adolescentes en escuelas de la zona urbana o rural abordando las siguientes temáticas: 1. Hábitos de vida saludables 2. Estrategias básicas de prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles (Mínimo 10 participantes)	9	Auxiliar de Enfermería
4	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Informar, asesorar al 100% de las familias visitadas sobre la provisión y/o el control del método anticonceptivo posparto; realizar canalización de las mujeres a quienes no se les garantizó de manera efectiva el acceso inicial al método. Esta actividad incluye la gestión de la ruta de atención, la verificación de la atención recibida y el seguimiento hasta la consolidación de la demanda efectiva (acceso y/o control realizado). Meta operativa mensual: 25 visitas, distribuidas en 20 visitas de primera vez y 5 visitas de seguimiento.	2250	Auxiliar de Enfermería
5	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Caracterizar y canalizar en el entorno hogar el 100% de las mujeres entre 24 y 29 años o menores con vida sexual activa de cada una de las veredas, barrios y sectores asignados, que no tengan el esquema de citología cérvico-uterina 1-3-3. Realizar gestión del riesgo de cada una de las mujeres identificadas con riesgo.	9	Auxiliar de Enfermería

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
6	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	En el entorno hogar, informar al 100% de la población objeto (mujeres sintomáticas y/o mujeres entre 50 y 59 años) sobre la técnica del autoexamen de mama, promoviendo prácticas de autocuidado y detección temprana. Durante la visita, aplicar la encuesta de cáncer de mama e identificar factores de riesgo para canalizar oportunamente a los servicios de salud a las mujeres en riesgo, en especial a quienes presenten síntomas y/o no cuenten con mamografía vigente, realizando el seguimiento a la atención efectiva según corresponda.	9	Auxiliar de Enfermería
7	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Caracterizar mensualmente, en el entorno hogar, al 100% de hombres y mujeres mayores de 18 años identificados con riesgo de hipertensión arterial y/o diabetes, mediante la aplicación de la tabla OMS de estratificación de riesgo cardiovascular. Con base en los resultados, canalizar y articular la atención con las intervenciones correspondientes de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), según nivel de riesgo.	9	Auxiliar de Enfermería
8	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Caracterizar **mensualmente**, en el **entorno hogar**, al **100% de hombres y mujeres mayores de 18 años** con riesgo de **diabetes**, mediante la aplicación del **Test FINDRISC**. **Canalizar oportunamente** a la población identificada en riesgo hacia los **servicios de salud** correspondientes y realizar **seguimiento a la demanda efectiva**, verificando la atención recibida y registrando los soportes del proceso.	9	Auxiliar de Enfermería
9	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Desarrollar actividades educativas en los Centros de Protección y Centros Día del Adulto Mayor orientadas al fortalecimiento de factores protectores y la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, incluyendo: alimentación saludable, higiene bucal, higiene corporal e importancia de la vacunación. Garantizar una participación mínima de 10 asistentes por actividad.	9	Auxiliar de Enfermería
10	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar talleres lúdico-educativos dirigidos a poblaciones diferenciales y priorizadas (población étnica, mujeres, población campesina, personas con discapacidad, personas mayores, víctimas del conflicto armado, población LGBTIQ+ y otras según condición y/o situación), orientados a promover alimentación saludable y cultura de autocuidado. Las actividades se desarrollarán en el marco de la estrategia “Cundinamarca Vive Saludable”, fomentando la reducción del consumo de sal/sodio y azúcares, el incremento del consumo de frutas, verduras y agua. Garantizar una participación mínima de 15 asistentes por taller.	3	Jefe de Enfermeria

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
11	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Educar a poblaciones diferenciales y priorizadas (población étnica, mujeres, población campesina, personas con discapacidad, personas mayores, víctimas del conflicto armado, población LGBTIQ+ y otras según condición y/o situación), de zonas **rurales y urbanas**, sobre la **importancia y beneficios de la actividad física**. Desarrollar estas acciones en coordinación con actores municipales, en el marco de la estrategia **"Cundinamarca Vive Saludable"**, promoviendo la **cultura del autocuidado**. Garantizar una participación mínima de **15 asistentes** por actividad.	3	Jefe de Enfermeria
12	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar educación integral en anticoncepción dirigida a adolescentes, garantizando información clara y basada en derechos sobre el acceso a la anticoncepción como derecho humano sexual y reproductivo, ejercible libremente para vivir la sexualidad de manera independiente de la reproducción y prevenir el embarazo adolescente. Esta actividad se desarrollará con estudiantes del SENA y con estudiantes de los grados 9°, 10° y 11°.	4	Jefe de Enfermeria
13	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Desarrollar una estrategia educativa en salud dirigida a docentes de la Institución Educativa Departamental Instituto Nacional de Promoción Social y la Institución Educativa Departamental Bagazal, orientada a fortalecer sus capacidades para el acompañamiento integral de adolescentes. La estrategia abordará: (1) el desarrollo evolutivo de la pubertad en la adolescencia, (2) la influencia de la tecnología en el bienestar y la conducta adolescente, y (3) la prevención del embarazo adolescente, promoviendo herramientas pedagógicas para orientar el diálogo entre docentes y estudiantes y favorecer entornos escolares protectores.	2	Jefe de Enfermeria
14	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar cuatro (4) ferias de servicios en las Instituciones Educativas Departamentales (IED) con presencia en el Municipio, como estrategia para la promoción de la salud y el abordaje integral de enfermedades no transmisibles, así como de la salud visual y auditiva. Estas ferias estarán orientadas a la gestión del riesgo, la disminución de la enfermedad y la prevención de la discapacidad evitable en el entorno educativo, mediante acciones de educación, tamizaje, orientación y canalización a los servicios correspondientes.	4	Jefe de Enfermeria
15	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores	Desarrollar jornadas de arteterapia "Reconstruyéndome" dirigidas a personas pertenecientes a grupos vulnerables (identificadas por la Comisaría de Familia, ICBF, Familias en Acción, PVCA, **mujeres víctimas de violencia**, personas mayores, entre otros), en el entorno comunitario. Las jornadas estarán orientadas a fortalecer	4	Psicólogo

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
	LGBTIQ+ y otras poblaciones	la identificación de factores personales protectores (resiliencia y resignificación del proyecto de vida) y a la disminución del autoestigma, promoviendo el fortalecimiento de los autoesquemas. Garantizar una participación mínima de 15 asistentes por actividad.		
16	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Desarrollar la **"Feria de la Diversidad"** dirigida a **personas pertenecientes a grupos diferenciales** (población **LGBTIQ+**, **grupos étnicos**, **personas con discapacidad**, **migrantes**, entre otros), como un espacio de **encuentro, reconocimiento y respeto por la diferencia**, que promueva la **valoración de la diversidad cultural**, los **sistemas de creencias** y los **valores**, fortaleciendo la **inclusión**, la **convivencia** y la **cohesión social**.	1	Psicólogo
17	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar encuentros con personas adultas mayores mediante actividades artísticas y culturales (música, danza, manualidades, entre otras), orientadas a identificar y fortalecer las herramientas personales, físicas y mentales, que favorezcan la adaptación y afrontamiento frente a los cambios, transformaciones, pérdidas y transiciones propias del curso de vida.	2	Psicólogo
18	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Desarrollar campañas de sensibilización —mediante piezas comunicativas, movilizaciones, talleres y otras estrategias— en concordancia con los lineamientos de **comunicación sin daño**, para la conmemoración de fechas representativas asociadas a eventos prioritarios en salud mental, a saber: Día Mundial de la Prevención del Suicidio (septiembre), Día Mundial de la Salud Mental (octubre) y **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (noviembre)**.	3	Psicólogo
19	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	En Instituciones Educativas Departamentales, desarrollar la estrategia "Laberintos de la Vida", con un espacio dirigido a adolescentes y otro a jóvenes, orientada al fortalecimiento de habilidades para la vida, tales como el manejo de conflictos, la toma de decisiones, la gestión emocional y el pensamiento crítico.	4	Psicólogo
20	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores	Realizar actividad artística que promueva la expresión e identificación emocional de la población en condición de discapacidad y el fortalecimiento de vínculos con sus cuidadores.	2	Psicólogo

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
	LGBTIQ+ y otras poblaciones			
21	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Informar en pautas de cuidado, signos y síntomas para la detección temprana de factores de riesgo asociados a hipertensión con población joven (2), adulta (2) y adulto mayor (1) del centro día. Mínimo 25 personas por actividad.	5	Nutricionista
22	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar educación a población Victima del Conflicto armado (1), Población privada de la libertad (1) y participantes y familia del CVS (1), para la adopción de prácticas de cuidado para la salud, hábitos y estilos de vida saludable, la disminución de consumo de sal/sodio y azúcar, incrementar consumo de frutas, verduras y agua, importancia de la sana alimentación para una buena salud mental y física.	3	Nutricionista
23	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Orientar y brindar mensajes claves a niñas, niños y adolescentes de las escuelas de formación deportiva, artística y cultural, sobre los problemas de salud mental asociados a trastornos alimenticios para promover prácticas de cuidado para la salud y estilos de vida saludables. I10101-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.	8	Nutricionista
24	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información a personas con discapacidad y sus cuidadores, en el Centro de Vida Sensorial sobre: 1. Promoción de hábitos saludables de higiene bucal, cultura del autocuidado, dieta saludable, mal posición dental 2. Factores de riesgo, trauma dental, bruxismo. 3. Derechos y deberes en salud; acceso a servicios de salud bucal en el municipio	3	Higienista oral
25	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información en encuentros presenciales en Centros Día y Centro de Protección del adulto mayor brindando capacitación lúdica en los siguientes temas: 1. Derechos y deberes en salud, socializar las atenciones a que tiene derecho el adulto mayor en salud oral. 2. Importancia del control periodontal en hipertensos, diabéticos, obesos y con cardiopatías; 3. Higiene de prótesis, dieta saludable, uso de seda dental, rehabilitación protésica oral. 4. Detección temprana de patología bucales, signos de alarma Derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada.	2	Higienista oral

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
26	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información a personas con discapacidad y sus cuidadores, en el Centro de Vida Sensorial sobre: 1. Importancia del control dental / periodontal en detección y control de enfermedades (hipertensos, diabéticos, obesos y con cardiopatías). 2. Factores de riesgo, patologías bucales y trauma dental - bruxismo.	2	Higienista oral
27	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Realizar actividades de información dirigidas a la comunidad en general sobre las mejores prácticas para prevención de caries dental, en los niños y adolescentes.	1	Higienista oral
28	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información dirigida a adolescentes (12 -17 años) de las IED Bagazal de los grados 8, 9, 10 Y 11 para: 1. Fomentar Cultura de autocuidado, hábitos de salud oral en adolescentes con/sin aparatología ortodóntica. Implicaciones en la cavidad oral por el consumo de SPA lícitas / ilícitas, Infecciones de transmisión sexual con manifestaciones orales; desestimulación del uso de piercing, hábitos no saludables; Trauma dentoalveolar ocasionado por deportes extremos. 2. Derechos y deberes en salud oral, visitas periódicas al Odontólogo, derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada; horarios de atención en el municipio.	10	Higienista oral
29	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información dirigida a ADOLESCENTES (12 -17 años) de la IED Instituto de Promoción Social de los grados 8, 9, 10 Y 11 para: 1. Fomentar Cultura de autocuidado, hábitos de salud oral en adolescentes con/sin aparatología ortodóntica. Implicaciones en la cavidad oral por el consumo SPA lícitas / ilícitas, Infecciones de transmisión sexual con manifestaciones orales; Des estimulación del uso de piercing. Hábitos no saludables; Trauma dentoalveolar ocasionado por deportes extremos. 2. Derechos y deberes en salud oral, visitas periódicas al Odontólogo, derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada; horarios de atención en el municipio.	10	Higienista oral
30	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas,	Brindar información dirigida a ADOLESCENTES (12 -17 años) de la IED Cune 8, 9, 10 Y 11 para: 1. Fomentar Cultura de autocuidado, hábitos de salud oral en adolescentes con/sin aparatología ortodóntica.	4	Higienista oral

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
	mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Implicaciones en la cavidad oral por el consumo SPA lícitas / ilícitas, Infecciones de transmisión sexual con manifestaciones orales; Des estimulación del uso de piercing. Hábitos no saludables; Trauma dentoalveolar ocasionado por deportes extremos. Involucrar la salud oral dentro de la estrategia SAS. 2. Derechos y deberes en salud oral, visitas periódicas al Odontólogo, derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada; horarios de atención en el municipio.		
31	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Brindar información dirigida a adolescentes (12 -17 años) de las escuelas de formación deportivas, culturales y artísticas sobre el autocuidado, hábitos de salud oral en adolescentes con/sin aparatología ortodóntica. Implicaciones en la cavidad oral por el consumo SPA lícitas / ilícitas, Infecciones de transmisión sexual con manifestaciones orales; Des estimulación del uso de piercing. Hábitos no saludables.	8	Higienista oral
32	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Sensibilizar a padres de familia y comunidad educativa (docentes) sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil, la promoción del Trabajo Protegido y la ruta para solicitar permisos de trabajo en adolescentes. Realizar 4 actividades con padres de familia y profesores en las 4 IED.	8	Técnico en HSEQ
33	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones	Fomentar prácticas de autocuidado en adolescentes de 15 a 17 años que participan en las escuelas de formación deportivas, culturales y artísticas, relacionadas con el mantenimiento de la salud y la gestión del riesgo ocupacional. I10501-INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO.	5	Técnico en HSEQ

Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
1	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Realizar capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos dirigida a docentes de las instituciones educativas, con el propósito de fortalecer sus capacidades de respuesta ante situaciones de emergencia y desastres. (Mínimo 15 participantes).	4	Psicólogo

Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
1	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Realizar **mensualmente** el **seguimiento al 100% de las gestantes y puérperas** caracterizadas con **alto riesgo**, conforme a los lineamientos de la **Secretaría de Salud de Cundinamarca**. Garantizar la **demanda efectiva** a los servicios de salud requeridos y **registrar y cargar** oportunamente la información en el **Drive de seguimiento** establecido.	10	Jefe de Enfermeria
2	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Brindar información en la promoción de alimentación saludable enmarcado en los días emblemáticos (día del niño- abril, día mundial de la alimentación- octubre, día de la lucha en contra del sobrepeso y la obesidad- septiembre).	3	Nutricionista
3	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Brindar información a Gestantes / Lactantes sobre las alteraciones Bucales asociadas a factores de riesgo como la preeclampsia y el bajo peso al nacer.	4	Higienista oral
4	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Brindar información a Gestantes / Lactantes sobre las buenas prácticas de higiene bucal con énfasis en limpieza de lengua y estimular la adherencia al uso de la seda dental.	4	Higienista oral
5	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Brindar información a población en general de la zona urbana (2) y rural (2) (mínimo 20 personas por actividad) del municipio acerca de: 1. Importancia del control dental / periodontal en detección y control de enfermedades (hipertensos, diabéticos, obesos y con cardiopatías). 2. Factores de riesgo, patologías bucales y trauma dental - bruxismo 3. Factores protectores: hábitos saludables: higiene bucal/protésica, alimentación, control de consumo de tabaco 4. Deberes y derechos en salud, acceso a servicios de salud bucal	4	Higienista oral
6	Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria	Caracterizar los riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores de la economía popular y comunitaria en sus unidades de trabajo, a través de plataforma SURVEY 123. Verificar información en ADRES.	115	Técnico en HSEQ

Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
1	Personal de Salud	Educar al talento humano de los Centros de Desarrollo Infantil en Pautas de cuidado y crianza y signos de alarma en enfermedades prevalentes de la infancia-AIEPI, de	4	Jefe de Enfermería

Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria				
No.	**Eje Plan Decenal de Salud Pública**	**Actividad**	**Cantidad**	**Responsables del cumplimiento**
		acuerdo a los riesgos detectados. I10601-INFORMAR EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA.		

3.6.2. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La Entidad CONTRATISTA deberá atender las siguientes especificaciones técnicas y las obligaciones específicas relacionadas en el presente documento, así:

Se encuentran registradas en el Anexo Técnico No. 1 donde se encuentra el Plan de Acción en Salud por entornos con cada una de las actividades aprobadas por Consejo de Gobierno, el día 30 de enero del año 2026.

Asimismo, el proveedor del servicio deberá Garantizar de manera continua y sin interrupciones las acciones de promoción de la Salud y detección Temprana del Riesgo de Enfermar.

A. Lugares a intervenir:

VEREDAS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, se realizarán acciones de Promoción en Salud y Detección Temprana en la jurisdicción del Municipio de Villeta, Cundinamarca, abarcando Veredas, barrios y zonas de difícil acceso para realizar actividades de promoción y detección temprana del riesgo en Salud, según lo dispuesto en las Resoluciones 0518 y 1536 de 2015.

Las veredas previstas para la ejecución de las actividades descritas son las siguientes: Veredas: 1. Cune, 2. Chorrillo, 3. Masata, 4. Bagazal, 5. Chapaima, 6. La Esmeralda, 7. Maní, 8. Alto de Torres, 9. Río Dulce, 10. Balsal, 11. San Isidro, 12. Ílo Grnade, 13. Mave, 14. Quebrada honda, 15. Payande, 16. Alto de Pajas, 17. Potrero Grande, 18. El puente, 19. Naranjal, 20. La Bolsa y 21. Salitre Negro.

Barrios: 1. La Lorena, 2. Almendros, 3. Alfonso López, 4. San Cayetano, 5. Betania, 6. Jardín, 7. Cayunda, 8. Recreo, 9. Colmena, 10. Los Naranjos, 11. Murillo Toro, 12. San Jorge, 13. Alto De Las Iguanas, 14. Centro, 15. Porvenir, 16. Bello Horizonte, 17. Buenos Aires, 18. Arenal De Rio, 19. San Rafael , 20. Villa De Las Terrazas, 21. Topacio, 22. San Juanito, 23. Sixto López, 24. Peña Negra, 25. Barranquillita, 26. Puerto Leticia, 27. Acuarelas, 28. Las Acacias, 29. Asemito, 30. Portales De Payande, 31. Concepción, 32. Mirador, 33. Jordán, 34. Carlos Lleras, 35. Estoraques, 36. Obrero, 37. San Pacho, 38. Carlos Lleras, 39. Fernando Salazar, 40. Camino Nacional, 41. San Antonio y 42. Paraíso.

Se aclara que el desplazamiento y transporte será cubierto directo por el contratista.

B. La Prestación de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC incluye los siguientes aspectos técnicos:

Considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público.

El proponente deberá ofrecer la contratación de mínimo 10 Auxiliares de Enfermería, preferiblemente residentes en el municipio de Villeta Cundinamarca, en aras de apoyar la economía local.

El oferente deberá cumplir con los estipulado en la Resolución 0518 de 2015, en relación capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la misma, así, se garantiza la continuidad en la prestación de Servicios de salud en relación a los objetivos del Plan y del presente proceso de selección.

C. **Trámites y Normas Técnicas:** El proveedor deberá dar integro cumplimiento a las siguientes normatividades:

- Resolución 0518 de 2015
- Resolución 1536 de 2015.

D. **Calidad y cumplimento del servicio:** El proponente se obliga a realizar los procedimientos técnicos que se requieran, sin costo adicional alguno para la entidad, en los términos y condiciones aquí previstos. Además, debe garantizar el acceso a los servicios de manera oportuna, eficaz, de manera continua y sin interrupciones durante la vigencia del contrato. Por tanto, el contratista se obliga a garantizar la contratación oportuna de la totalidad de perfiles que se requieren para la ejecución de actividades y servicios de Promoción en Salud.

E. **Personal y equipo de trabajo:** Para la ejecución contractual el proveedor dispondrá del equipo humano necesario para cumplir con las especificaciones técnicas, actividades solicitadas y ofertadas en la propuesta. Igualmente, deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, portar los elementos de protección personal adecuados y velar por la salud, integridad y vida de su personal.

F. **Medio de transporte:** El oferente garantizará que las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas lleguen a todos los sectores, veredas y barrios de la jurisdicción del Municipio de Villeta, Cundinamarca, por su cuenta, riesgo y costo.

G. **Documentos:** El proveedor debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en el Pliego de Condiciones, y el estudio de conveniencia con el que se demuestre su idoneidad para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad, todos los formatos y anexos publicados, de conformidad con las exigencias previstas.

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Municipio de Villeta Cundinamarca.

Lugares a intervenir:

VEREDAS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, se realizarán acciones de Promoción en Salud y Detección Temprana en la jurisdicción del Municipio de Villeta, Cundinamarca, abarcando Veredas, barrios y zonas de difícil acceso para realizar actividades de promoción y detección temprana del riesgo en Salud, según lo dispuesto en las Resoluciones 0518 y 1536 de 2015.

Las veredas previstas para la ejecución de las actividades descritas son las siguientes:
Veredas: 1. Cune, 2. Chorrillo, 3. Masata, 4. Bagazal, 5. Chapaima, 6. La Esmeralda, 7. Maní, 8. Alto de Torres, 9. Río Dulce, 10. Balsal, 11. San Isidro, 12. Iló Grande, 13. Mave, 14. Quebrada honda, 15. Payande, 16. Alto de Pajas, 17. Potrero Grande, 18. El puente, 19. Naranjal, 20. La Bolsa y 21. Salitre Negro.

Barrios: 1. La Lorena, 2. Almendros, 3. Alfonso López, 4. San Cayetano, 5. Betania, 6. Jardín, 7. Cayunda, 8. Recreo, 9. Colmena, 10. Los Naranjos, 11. Murillo Toro, 12. San Jorge, 13. Alto De Las Iguanas, 14. Centro, 15. Porvenir, 16. Bello Horizonte, 17. Buenos Aires, 18. Arenal De Rio, 19. San Rafael , 20. Villa De Las Terrazas, 21. Topacio, 22. San Juanito, 23. Sixto López, 24. Peña Negra, 25. Barranquillita, 26. Puerto Leticia, 27. Acuarelas, 28. Las Acacias, 29. Asemito, 30. Portales De Payande, 31. Concepción, 32. Mirador, 33. Jordán, 34. Carlos Lleras, 35. Estoraques, 36. Obrero, 37. San Pacho, 38. Carlos Lleras, 39. Fernando Salazar, 40. Camino Nacional, 41. San Antonio y 42. Paraíso.

Se aclara que el desplazamiento y transporte será cubierto directo por el contratista.

Parágrafo 1: Será responsabilidad del contratista, el conocimiento de las condiciones que existan para el transporte y entrega de los bienes objeto de la contratación y el reconocimiento de los sitios en donde se realizan las entregas. El hecho de que el contratista no se familiarice debidamente con el detalle y las condiciones bajo las cuales serán realizados los suministros no se considerará como argumento válido para justificar incumplimientos a sus obligaciones contractuales.

3.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

3.9 FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales, mediante ***pagos mensuales y/o parciales de conformidad con el servicio efectivamente prestado***, el último pago mensual o parcial equivalente al 10%, conforme a los servicios efectivamente prestados, será cancelado una vez se efectúe la liquidación correspondiente, previa entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con el objeto contractual.
b) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
c) Suscribir oportunamente el acta de inicio.
d) Adelantar oportunamente los trámites encomendados y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
e) Entregar al Supervisor los documentos e informes elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
f) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades para cada periodo de pago.
g) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad y transparencia para atender sus obligaciones.
h) Tratar de manera respetuosa a los funcionarios de la Entidad, demás contratistas y público en general, evitando malos tratos, gritos, groserías, desplantes.
i) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
j) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
k) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos.
l) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo.
m) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía del municipio.
n) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, especialmente deberá cumplir

con las obligaciones frente al sistema de seguridad social (Ley 789 de 2002 Modificada por la ley 828 de 2003 artículo 1° y demás normas concordantes). En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del CONTRATISTA.

o) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato.
p) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
q) Procurar el cuidado integral de su salud.
r) Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, establecidos por la entidad.
s) Informar al municipio la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y toda novedad derivada del contrato.
t) NO aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al contratante, así como a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.
u) Entregar al contratante los documentos y asuntos que en razón a su actividad estuvieron a su cargo, debidamente inventariados, una vez vencido el plazo de ejecución del contrato.
v) Cumplir con los deberes establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993.
w) Actuar con diligencia en los asuntos encomendados por la secretaria Administrativa de Gobierno, el Despacho y demás funcionarios en la materia objeto del contrato. inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales
x) Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer uso de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni cuando este finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad en razón del secreto profesional, así que la misma solo podrá ser utilizada para fines inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales.
y) Abstenerse de realizar cualquier actividad externa que esté directa o indirectamente relacionada con los procesos o competencias de la dependencia en la que ejecuta sus actividades contractuales, y en general, de la administración municipal, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1952 de 2019, “por el cual se expide el Código Disciplinario Único”, respecto del régimen de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses.
z) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o aquellas sugeridas por el Supervisor del Contrato.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista proveedor contrae las siguientes obligaciones:

a) Ejecutar y responder por las acciones de Promoción de la Salud y Gestión del Riesgo, garantizando el cumplimiento de las actividades establecidas en el anexo técnico, en coherencia con la priorización, componentes y ejes definidos en la normatividad vigente aplicable.
b) Garantizar la disponibilidad, vinculación y permanencia del talento humano idóneo y debidamente capacitado, exigido por la Unidad de Desarrollo Social – Coordinación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), conforme a los perfiles definidos por la entidad territorial y durante toda la ejecución del contrato.
c) Ejecutar las Intervenciones Colectivas del PIC garantizando que los espacios físicos donde se desarrollen cumplan con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
d) Disponer de áreas de trabajo adecuadas, con condiciones físicas y sanitarias apropiadas, que permitan al talento humano planear, monitorear y evaluar de manera eficiente las intervenciones colectivas ejecutadas.
e) Ejecutar las actividades contempladas en el anexo técnico con los estándares de calidad exigidos, garantizando la entrega completa según las unidades de medida y el cumplimiento de las tareas asignadas según soporte requerido.
f) Presentar a la Unidad de Desarrollo Social los informes técnicos y financieros, junto con los soportes correspondientes, con la periodicidad acordada entre las partes o cuando sean requeridos por entes de control o autoridades competentes.
g) Administrar los recursos destinados al Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en una cuenta bancaria exclusiva, hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato, destinando dichos recursos únicamente al pago de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las intervenciones contratadas.
h) Participar activamente en los espacios de análisis, seguimiento y trabajo convocados por la entidad territorial contratante.
i) Designar una persona idónea y debidamente capacitada como responsable ante la Unidad de Desarrollo Social, quien actuará como delegado para los trámites administrativos y técnicos generales, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución 518 de 2015. Así mismo, disponer de un coordinador del PIC que cumpla con el perfil definido por la entidad territorial.
j) Atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
k) Mantener indemne a la Alcaldía Municipal de Villeta – Cundinamarca frente a cualquier reclamación de terceros derivada de actuaciones del contratista. Así mismo, mantener actualizado el lugar de notificación durante la vigencia del contrato y hasta cuatro (4) meses posteriores, y comparecer cuando sea requerido para la suscripción del acta de liquidación.
l) Acatar las recomendaciones, lineamientos y directrices impartidas por el Municipio y/o por el Supervisor del Contrato durante el desarrollo del mismo.
m) Asumir cualquier obligación dineraria que sea impuesta al Municipio como consecuencia de infracciones legales ocurridas durante la ejecución del contrato imputables al contratista.
n) Responder civil, disciplinaria y penalmente por las obligaciones derivadas del contrato, así como por las acciones u omisiones imputables que causen daño a la Administración Municipal.

o) Dar estricto cumplimiento al Manual de Seguridad de la Información establecido por la entidad contratante.
p) Incluir al municipio como beneficiario de la póliza de responsabilidad civil profesional para clínicas y hospitales, la cual deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato.
q) Presentar las cuentas de cobro de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas, anexando un CD que contenga los soportes organizados y completos de cada actividad.
r) Garantizar la actualización, capacitación y asistencia técnica de los ejecutores del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), conforme a los procesos liderados por la entidad territorial, el departamento o la nación, en el marco de sus competencias.
s) Presentar, al finalizar la ejecución contractual, el informe final consolidado, junto con un CD que contenga la totalidad de las intervenciones realizadas, de acuerdo con las actividades asignadas.
t) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas que sean impartidas por el Supervisor del Contrato.

5. OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA.

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
b) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente contrato, en la forma establecida en el respectivo contrato; una vez verificado el cumplido de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en seguridad social y parafiscales (salud, pensiones, riesgos laborales), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) a que haya lugar.
c) Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.
d) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
e) Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales.
f) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
g) Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.
i) Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato o convenio

j) Tratar de manera respetuosa y digna a los proveedores y /o personas de la compañía que ejecuta el contrato, evitando malos tratos, gritos, groserías, desplantes.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Los bienes y servicios que se van adquirir se enmarcan en lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 *"… la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas*:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD: Para la selección de los contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Es decir, la modalidad de selección a utilizar será siempre por regla general la licitación pública, y solo cuando se esté en una de las excepciones consagradas por la Ley se efectuarán las otras modalidades de selección (selección abreviada, el concurso de méritos o la contratación directa).

La selección del contratista se hará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** con plena observancia de todos los principios que rigen los procesos de contratación de las entidades estatales, dada la naturaleza del objeto del contrato y la cuantía, así como lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo II, Sección I, Subsección II del Decreto 1082 de 2015.

La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía, o destinación del bien o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Analizando las condiciones propias del contrato a suscribir, el procedimiento de selección del contratista se deberá hacer a través de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Así las cosas, según el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada par el Decreto 1082 de 2015, se acoge al procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1) *Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.*
2) *Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien o servicio.*
3) *Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como porejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.*
4) *El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.*

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.
La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

Todas las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, dando cumplimiento al principio de selección objetiva para garantizar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje o que no constituyan requisitos mínimos de la oferta, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento hasta la adjudicación.

A continuación, se mencionan los criterios de verificación **(REQUISITOS HABILITANTES)** y de evaluación de las propuestas **(REQUISITOS DE PONDERACIÓN)** con su correspondiente asignación de puntaje en calificación, si es del caso, así como el orden de cada criterio.

De acuerdo a lo anterior los factores habilitantes en esta selección que permitan identificar la oferta más favorable para la contratación de este tipo de bienes serán:

- Requisitos técnicos habilitantes
- Requisitos jurídicos habilitantes
- Requisitos financieros habilitantes

En consecuencia, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, las especificaciones técnicas y la capacidad financiera serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos

habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Nota 01: Pueden presentar ofertas para el presente proceso personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura.

Nota 02: Los documentos que conforman este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

Nota 03: Las evaluaciones técnica, jurídica y financiera no otorgarán puntaje alguno, solamente determinarán si la propuesta cumple o no con lo requerido en el pliego de condiciones. Las propuestas que se ajusten a las exigencias del Pliego de Condiciones, se calificarán como hábiles para la verificación de los requisitos de ponderación.

Ahora bien, establecidos los criterios de selección que permiten identificar la oferta más favorable, la Entidad procede a establecerlos uno a uno para el debido conocimiento de los interesados en participar en el presente proceso de selección:

7.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La evaluación técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en el pliego de condiciones. Las propuestas que se ajusten a las exigencias del pliego de Condiciones, se calificarán como hábiles para la verificación de los requisitos de ponderación.

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

(i) Cumplimiento especificaciones técnicas mínimas.
(ii) Cumplimiento de las condiciones de experiencia.
(iii) Cumplimiento de la Actividad económica.

Para efectos de lo anterior, el oferente deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación:

(i) Cumplimiento especificaciones técnicas mínimas

(i).1. Anexo No. 02.

El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con la Alcaldía municipal de Villeta a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo No. 02 – Anexo técnico,** del pliego de condiciones, en los términos, condiciones y plazos allí establecidos, sin alterar o suprimir ninguna de las características e ítems relacionados.

Por lo anterior, el proponente se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas con la presentación de la carta de compromiso **Formato No. 01- Carta de**

presentación de la propuesta, en señal de manifestación de su aceptación para la presentación de su propuesta y cumplimiento durante toda la ejecución contractual, prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones, si las hubiere, término de garantía y en todo caso hasta su liquidación, cuando esta última aplique.

El proponente deberá en su propuesta técnica, diligenciar el anexo técnico de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones, especificando con claridad los bienes o productos a suministrar.

En caso que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la Entidad, deberá ofertarlo en su propuesta.

(ii) Cumplimiento de las condiciones de experiencia.

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar inscrito y clasificado. La inscripción en el RUP deberá encontrarse en firme al momento del cierre del proceso de selección abreviada, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, sea persona natural o jurídica con su propuesta, deberán estar inscritos y dicha inscripción deberá encontrarse en firme para el cierre del presente proceso de selección, según corresponda, el cual deberán aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre. **Los proponentes que NO se encuentren debidamente inscritos serán evaluados como: NO CUMPLEN con este requisito y, por tanto, no podrán continuar en el proceso de selección."**

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro.

ii.1. Experiencia general - Anexo 03: (NO APLICA)

ii.2. Experiencia específica - Anexo 04:

Se debe adjuntar dos (02) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto se relacione directamente con la prestación del servicio, con entidades públicas o privadas y cuyos valores individuales sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

a. Información común a la experiencia solicitada:

El proponente debe allegar certificaciones que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

i. **Nombre de la entidad contratista y contratante.**
ii. **Objeto, del contrato.**
iii. **Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
iv. **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos.
v. **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

NOTA 01: No se admitirán copias de contratos, facturas, etc. sino como documentos aclaratorios de las certificaciones o constancias exigidas, por lo tanto, **LA ENTIDAD** se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

NOTA 02: Cuando el proponente allegue certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente pliego. El proponente que fue integrante, debe anexar el documento de conformación para efectos de confirmar su porcentaje de participación.

NOTA 03: Se tendrán en cuenta contratos que se encuentren 100% terminados y ejecutados.

NOTA 04: Si las certificaciones aportadas contienen terminología o palabra distinta a la aquí contemplada, se solicitará la respectiva aclaración.

NOTA 05: En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

NOTA 06: Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

NOTA 07: Aquellos anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como “malo”, “regular”, o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por la Alcaldía.

(iii) Certificaciones solicitadas:

Para la verificación de este requisito, los proponentes interesados en participar del presente proceso de selección, deberán acreditar lo siguiente:

1. Registro de Habilitación: El proponente debe acreditar mediante CONSTANCIA DE

HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD que se encuentra en disposición de prestar el respectivo servicio.

(iv) Personal mínimo requerido:

El proponente interesado en participar deberá garantizar la ejecución del contrato a celebrar con la participación del siguiente personal mínimo:

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	10	Mínima de seis (6) meses.
JEFE DE ENFERMERÍA	1	Mínima de un (1) año.
PSICÓLOGO	1	Mínima de un (1) año.
NUTRICIONISTA	1	Mínima de un (1) año y seis (6) meses relacionados en ejecución de actividades PIC.
HIGIENISTA	1	Mínima de un (1) año.
SST	1	Mínima de un (1) año.
Nota: Para la acreditación de este requisito el proveedor deberá aportar los siguientes documentos del personal propuesto por cada uno de los perfiles solicitados: • Copia de la cédula de ciudadanía. • Documentos que soporten formación académica • Documentos que soporten experiencia • Antecedentes Contraloría, Fiscalía y Policía • Carta de intención de participar en el presente proceso.		

7.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos requeridos en el pliego de condiciones, para lo anterior se revisará en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en el pliego de condiciones.

Luego se hará una verificación del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones con el fin de constatar que cumplen con los requisitos de ley y los exigidos en el mismo.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

A. Carta de presentación de la propuesta – Formato No. 01
B. Certificado de existencia y representación legal o registro de matrícula mercantil (Cuando Aplique)
C. Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
D. Documento de conformación del consorcio o unión temporal (Cuando Aplique)
E. Documento de Identidad de la Persona Natural, Representante Legal o Apoderado.
F. Definición Situación Militar persona natural.
G. Registro Único Tributario.

H. Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad – SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
I. Certificado Boletín de responsables fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.
J. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
K. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
L. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
M. Compromiso de transparencia y anticorrupción (Formato No. 2)
N. Garantía de seriedad de la propuesta.
O. Registro Único de Proponentes (Cuando aplique)
P. Inhabilidades e incompatibilidades.
Q. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
R. Certificación bancaria.

Nota 01. La inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento del cierre del proceso.

Nota 02. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el presente numeral.

Nota 03. Para el proponente de un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, deberán encontrarse inscritos en el RUP la pluralidad de sus integrantes a la adjudicación, ver artículo 2.2.1.1.15.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 04. Lo anterior, sin perjuicio de lo consignado en el pliego de condiciones que definirá las características de los documentos de conformidad con la normatividad vigente al momento de publicación del proceso.

7.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Que de conformidad al Artículo 6°. -De la verificación de las condiciones de los proponentes. Modificado por el Artículo 221 del Decreto 0019 de 2.012.- El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, quedará así:

"(…) Artículo 6. De la verificación de las condiciones de los proponentes. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

*No se requerirá de este registro, ni de clasificación, **en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud**; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria*

que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. (…)"

En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes (Indicadores Financieros)

8. FACTORES DE PONDERACIÓN Y DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

De otra parte, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable se determinará de la siguiente manera:

En la licitación, selección abreviada de menor cuantía y demás que se realicen aplicando este último procedimiento, podrá ponderarse elementos de calidad, precio y/o condiciones económicas que representen ventajas cuantificables en términos monetarios para la Entidad.

De conformidad con lo anterior, para efectos de procesos de licitación pública y selección abreviada de menor cuantía, en la etapa de evaluación de las ofertas primero se efectuará la verificación del cumplimiento de los **REQUISITOS HABILITANTES** antes señalados, y solo se procederá a la ponderación o al otorgamiento de puntaje de las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros) basada en los siguientes criterios:

8.1 FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las ofertas serán evaluadas sobre un total de **CIEN (100) PUNTOS**, resultantes de la sumatoria de los puntajes otorgados a los parámetros de ponderación de conformidad con lo establecido a continuación:

No.	FACTOR	PUNTAJE
(I)	Calificación de factores técnicos	60
(II)	Calificación de la oferta económica	20
(III)	Estímulo a proponentes con trabajadores con discapacidad	10
(IV)	Estímulo Industria Nacional	10
PUNTAJE TOTAL		**100**

(I) Calificación de factores técnicos: (Hasta 60 puntos)

Una vez culminada la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, y habilitado el proponente, la Entidad procederá a realizar la ponderación técnica.

Obtendrá el mayor puntaje el proponente quien haga la totalidad de ofrecimientos adicionales que se describen a continuación, cuya sumatoria otorgue un puntaje equivalente a **sesenta (60) puntos.**

Los demás ofrecimientos se computarán en forma proporcional de acuerdo al puntaje establecido en el pliego de condiciones, para cada uno de ellos. El proponente que no ofrezca los servicios y/o bienes u ofrezca cantidad menor y diferente de las establecidas como factor de ponderación técnica no obtendrá puntaje.

Para realizar el ofrecimiento adicional, el proponente diligenciará el **Anexo No. 06** del pliego de condiciones, indicando con una x el ofrecimiento efectuado y deberá anexarlo a su propuesta para efectos de la ponderación por parte de la Entidad; este anexo deberá ser suscrito por el representante legal del oferente, *sin costo adicional para la Entidad.*

La calificación de factores técnicos versará sobre los siguientes requisitos:

<table>
<tr><th colspan="3">CALIFICACIÓN FACTOR TÉCNICO
CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th><th>EXPERIENCIA</th><td rowspan="8">60
Puntos</td></tr>
<tr><td>AUXILIARES DE ENFERMERÍA</td><td>8</td><td>Seis (6) meses en la ejecución de actividades PIC.</td></tr>
<tr><td>JEFE DE ENFERMERÍA</td><td>1</td><td>Un (1) año en la ejecución de actividades PIC.</td></tr>
<tr><td>PSICÓLOGO</td><td>1</td><td>Seis (6) meses en la ejecución de actividades PIC.</td></tr>
<tr><td>HIGIENISTA</td><td>1</td><td>Seis (6) meses en la ejecución de actividades PIC.</td></tr>
<tr><td>SST</td><td>1</td><td>Un (1) año en la ejecución de actividades PIC.</td></tr>
<tr><td colspan="3">NOTA: Para la acreditación de este requisito el proveedor deberá aportar los siguientes documentos por cada uno de los perfiles solicitados:
Copia de la cédula de ciudadanía
Documentos que soporten formación académica
Documentos que soporten experiencia
Antecedentes Contraloría, Fiscalía y Policía
Carta de intención de participar en el presente proceso.</td></tr>
</table>

(II) Calificación de la oferta económica (Hasta 20 puntos) – Anexo No. 01.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo No. 01- Propuesta económica**, sin efectuar modificaciones de orden ni de contenido en el mismo, indicado en pesos colombianos, el valor de la propuesta económica, incluyendo el valor del IVA e impuestos correspondientes.

Para efectos de la evaluación y calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

1) Cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero;
2) Su valor total corregido no supere el presupuesto previsto para la presente convocatoria;
3) Hayan cotizado ítems en el **Anexo No 02 – Anexo Técnico.**

Para su calificación se aplicará el siguiente procedimiento únicamente a las propuestas hábiles:

La propuesta económica debe presentarse en medio escrito, con los valores expresados en moneda legal colombiana, sin centavos. Para este último efecto, los centavos deben ajustarse al peso, lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, lo aproximará por defecto al número entero del peso.

La evaluación económica estará a cargo del comité evaluador y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en el pliego de condiciones. El comité verificará que el costo total de la oferta, incluido IVA, no sea superior al 100% del presupuesto establecido y que las operaciones aritméticas de los valores ofertados y del cálculo de impuesto a cargo, sean correctas.

Los valores unitarios ofertados no pueden ser superiores a los establecidos por el Entidad como valores unitarios promedios en el estudio de conveniencia correspondiente.

Para efecto de la evaluación de la oferta económica, se asignará un máximo de **veinte (20) puntos,** al proponente que en su propuesta económica presente el menor valor, teniendo en cuenta que los valores de los servicios a ejecutar no son variables en el tiempo, dado que las características técnicas requeridas para adelantar las labores solicitadas son iguales, circunstancia que favorece a la entidad para la ejecución de los servicios.

MENOR VALOR

Puntaje i = [$Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje$] x ($MIN$) Vi

Donde,
$VMIN$=Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas
i i = Número de oferta.

Las demás propuestas, se evaluarán en forma proporcional, mediante regla de tres (3) inversa, utilizando la fórmula que se describe a continuación:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio de la propuesta económica de menor valor}}{\text{Precio de la propuesta económica en estudio}} \text{ X Puntaje máximo}$$

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Para el caso de que dos (2) o más oferentes propongan el mismo menor valor de la propuesta, se les asignará a todos ellos el máximo puntaje establecido para este factor.

Se rechazarán las propuestas que estén por encima del presupuesto oficial.

(iii) Estímulo a proponentes con trabajadores con discapacidad (Hasta 10 puntos) –

Anexo No. 07.

Se otorgará un máximo de **diez (10) puntos** a los proponentes que acrediten en debida forma que dentro de su planta de personal tiene laborando personas con discapacidad debidamente certificadas, en un porcentaje mínimo del 10% de su planta de trabajadores.

Lo anterior, conforme al sistema de preferencias y factor de desempate establecido en el Decreto 1082 de 2015, para aquellos proponentes que acrediten por lo menos el 10% de su nómina con personas con discapacidad. Los proponentes que no acrediten esta condición recibirán cero (0) puntos.

(IV) Estímulo a la Industria Nacional Colombiana (Hasta 10 puntos) – Anexo No. 05.

Se otorgarán **diez (10) puntos** a los proponentes que certifiquen que los bienes y servicios (incluida la mano de obra) son 100% de origen nacional. Los proponentes que no acrediten esta condición recibirán cero (0) puntos.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Para oferentes de bienes y/o servicios 100% nacionales y para oferentes extranjeros que acrediten reciprocidad. (∑ ponderación económica + ponderación técnica)	20%
Para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten tener componente nacional. (∑ ponderación económica+ ponderación técnica)	5%

Este puntaje adicional constituirá el puntaje final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios provenientes de países con los cuales Colombia no ha negociado un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y

contratación pública de dicho Estado, se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el **Anexo No. 05 "*Origen de los bienes y/o Servicios*".**

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

9. DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO

El tipo de los riesgos del proceso de contratación se definen en sus diferentes etapas contractuales, como operacional, regulatorio, de la naturaleza, tecnológico, financiero y económico, dentro de los mismos tipos se pueden presentar los siguientes; no obstante y en tratándose que están definidos por cada tipo , puede ocurrir dentro del mismo tipo, riesgos previsibles que son asignados al contratista y deben ser asumidos por los mismos al haberse contemplado el tipo dentro de la determinación de los mismos.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que se deriven de la contratación, con el fin de establecer su distribución definitiva así:

9.1 TABLA ANÁLISIS DE RIESGO.

MATRIZ DE RIESGOS

°N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIEROS	MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE IMPUESTOS APLICABLES AL CONTRATO Y/O A TERCEROS.	INCREMENTO EN LOS VALORES DEDUCIBLES POR IMPUESTOS AL CONTRATO.	2	1	3	RIESGO BAJO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIEROS	AUMENTO DE LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO TRM.	AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL VALOR DEL PRODUCTO FINAL, FRENTE AL VALOR OFERTADO.	3	2	5	RIESGO MEDIO
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA SOBRE ALCANCE FUNCIONAL PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA QUE ESTÁ PLASMADA EN CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN.	RETRASO EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO O CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN CRONOGRAMA.	3	2	5	RIESGO MEDIO

MATRIZ DE RIESGOS (CONTINUACIÓN)

°N	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA			¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	CONTRATISTA	ASEGURAR UN MARGEN DE GANANCIA QUE MITIGUE EL IMPACTO EN CASO DE OCURRIR.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA.	CONSULTA NORMAS LEGALES VIGENTES.	SEMANAL
3	CONTRATISTA	FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CON DESCRIPCIÓN CLARA DEL ALCANCE.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	GERENTE DE PROYECTO CONTRATISTA.	ANÁLISIS Y REVISIÓN EN REUNIÓN DE INICIO Y SEGUIMIENTO	INICIO DEL CONTRATO
4	EL MUNICIPIO	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGÚN LÍNEA BASE DE TIEMPO.	4	3	7	RIESGO ALTO	SI	SUPERVISOR	CONSULTA A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO PARA PROCEDER CON LAS TAREAS A REALIZAR.	DIARIO

MATRIZ DE RIESGOS (CONTINUACIÓN)										
N°	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA			¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
5	CONTRATISTA	ASEGURAR BACKUP DEL RECURSO HUMANO CALIFICADO PARA ESTA LÍNEA TECNOLÓGICA.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	GERENTE DE PROYECTO CONTRATISTA.	CAPACITACIÓN Y RESPALDO DEL EQUIPO DE TRABAJO.	N/A

IMPACTO RIESGO					
IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE.	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA, APLICANDO MEDIDAS MÍNIMAS SE PUEDEN LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
CALIFICACIÓN MONETARIA	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MÁS DEL UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MÁS DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL CINCO (5%) Y EL QUINCE POR CIENTO (15%).	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL QUINCE (15%) Y EL TREINTA POR CIENTO (30%).	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO EN MÁS DEL TREINTA POR CIENTO (30%).

10. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Una vez revisada la naturaleza del contrato y los riesgos que comportan la ejecución del mismo, es necesario establecer mecanismos de cobertura que garanticen el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la celebración, ejecución y liquidación, así como el cubrimiento de los riesgos que puedan configurarse derivados de la responsabilidad civil extra contractual y que

puedan afectar a la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca por los hechos u omisiones de los contratistas.

De conformidad con la parte 2 del título 1 sección 3 articulo 2.2.1.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que se exigirán para la ejecución del contrato serán las siguientes: La garantía de cumplimento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista a favor de Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca, así:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **seis (6) meses** más.	Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **seis (6) meses** más.	Asegurar que el servicio se preste conforme a lo estipulado y con estándares adecuados.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **tres (3) años** más.	Cubrir a la entidad por los perjuicios derivados del no pago de salarios y prestaciones sociales y además garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo a terceras personas.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		(200 SMMLV)	Duración del contrato	A través de un amparo autónomo contenido en póliza anexa.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato incluyendo las modificaciones unilaterales o de común acuerdo que a éste se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA**: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

11. SUPERVISIÓN

La Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado, quien en este caso será el **JEFE UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL.** Este funcionario tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, asegurando que se ejecuten conforme a los términos pactados.

El profesional ejercerá, en nombre de la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca en todos los asuntos de orden técnico,

económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo a éstos por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca.

12. ANÁLISIS SUJECIÓN A ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 la alcaldía Municipal de Villeta, establece si el servicio objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales que vinculen al estado colombiano, para lo cual se verificó:

a) Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas
b) Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas
c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	LA CUANTÍA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS
1. TLC ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO
2. TLC COLOMBIA-CHILE	SI	SI	NO
3. TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	SI	SI	NO
4. TLC COLOMBIA-MEXICO	SI	SI	NO
5. COMUNIDAD ANDINA (CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL”)	A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema.		
6. TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)	SI	SI	NO
7. TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)	SI	SI	NO
8. TLC COLOMBIA-CANADÁ	SI	SI	NO

13. OTROS

13.1 No vinculación laboral:

La ejecución del contrato no generará relación laboral alguna entre las partes intervinientes, ni entre éstas y el personal que se utilice para la ejecución del mismo.

13.2 No solidaridad:

En virtud del Contrato, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

13.3 Propiedad Intelectual:

Corresponden a la Alcaldía Municipal de Villeta, cualesquiera derechos de explotación derivados de la Ley de Propiedad Intelectual, tanto del sistema programado, como de los subsistemas que lo integran, y que igualmente hayan sido desarrollados por el contratista, así como de todos los subproductos: documentación técnica de análisis y diseño, documentación de planificación y pruebas, etc.

Para constancia se firma en Villeta, Cundinamarca a los 16 días del mes de marzo de 2026.

--ORIGINAL FIRMADO--
MAYRA ALEJANDRA LUNA MORENO
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Johanna Milena Salgado Luna – Contratista Profesional de Apoyo a la Gestión de la Salud Pública	JMSL	16/03/2026
Revisado por	Gloria patricia Montaña Hurtado – Abogada Contratación SAG	GPMH	16/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Jefe Unidad De Desarrollo Social.			